



CORTES GENERALES
DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
COMISIONES

Año 2022

XIV LEGISLATURA

Núm. 625

Pág. 1

DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS
ACUERDOS DEL PACTO DE ESTADO EN
MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a BEATRIZ MICAELA CARRILLO
DE LOS REYES

Sesión núm. 11

celebrada el lunes 21 de marzo de 2022

Página

ORDEN DEL DIA:

Minuto de silencio	2
Comparecencias. Por acuerdo de la Comisión de seguimiento y evaluación de los Acuerdos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género:	
— De la señora presidenta de la Federación Mujeres Jóvenes (Santana Aguilera), para evaluar el desarrollo del Pacto de Estado en materia de violencia de género. (Número de expediente 219/000664)	2
— Del señor director general de coordinación y estudios del Ministerio del Interior, responsable del Sistema Viogén (Rodríguez González), para evaluar el desarrollo del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género. (Número de expediente 212/002125)	21

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 2

Se abre la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

MINUTO DE SILENCIO.

La señora **PRESIDENTA**: Buenas tardes.

Vamos a dar comienzo a la sesión, pero quisiera pedir antes a todos los miembros que componen la Comisión del Pacto de Estado contra la Violencia de Género un minuto de silencio por las víctimas de la guerra de Rusia contra Ucrania, especialmente para condenar todos los asesinatos y todos los desplazamientos, que mayoritariamente son de mujeres y niños. Por ese motivo, esta Comisión debe condenar, como no puede ser de otra manera, lo que está sucediendo en el mundo. **(La Comisión, puesta en pie, guarda un minuto de silencio).**

COMPARECENCIAS. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO:

— DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN MUJERES JÓVENES (SANTANA AGUILERA), PARA EVALUAR EL DESARROLLO DEL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. (Número de expediente 219/000664).

La señora **PRESIDENTA**: Como conocen, señorías, esta tarde tenemos dos comparecencias. La primera es la comparecencia de la presidenta de la Federación Mujeres Jóvenes, Ada Santana, para evaluar el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Quisiera darle la bienvenida y agradecerle en nombre de toda la Comisión y de todas las fuerzas políticas que haya aceptado la invitación y nos acompañe esta tarde, porque nos consta el gran trabajo que está desarrollando la Federación Mujeres Jóvenes para alcanzar la tan deseada igualdad entre mujeres y hombres, así como para luchar contra la violencia de género. Como saben, señorías, cada portavoz tendrá dos turnos, un primer turno de cinco minutos y otro de réplica de tres minutos.

Sin más, tiene usted la palabra.

La señora **PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN MUJERES JÓVENES** (Santana Aguilera): Muy buenas tardes a todos y a todas.

En primer lugar, quiero agradecer a la Comisión su invitación, en especial al Grupo Parlamentario Socialista, que es el que ha propuesto que la Federación Mujeres Jóvenes comparezca en el día de hoy en esta Comisión tan relevante para nosotras. Sobre todo, quiero poner en valor que se quiera contar con nuestra voz en algo tan necesario como la erradicación de la violencia de género y, para ello, que cuenten con un colectivo esencial como son las jóvenes.

Quiero empezar valorando la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género realizada en los últimos meses del año 2021, que en la Federación Mujeres Jóvenes valoramos de forma muy favorable. El pacto de Estado, como nosotros lo entendemos, no deja de ser un paquete de medidas para la erradicación de la violencia ejercida sobre las mujeres. Es necesario recordar que han sido 1133 las mujeres asesinadas desde el año 2003. Hay que tener en cuenta que solo estamos contando la violencia desde el año 2003 y centrándonos únicamente en lo que entendemos como violencia clásica, que es la recogida en la propia ley del año 2004; a eso también sumamos los 46 menores que han sido asesinados desde el año 2013, que es el momento en que se empieza a contabilizar a los menores dándoles el reconocimiento de víctimas. Asimismo, hay que recordar una cifra que para nosotras es muy preocupante: en España una de cada dos mujeres ha reconocido haber sufrido violencia por el mero hecho de ser mujer según los datos que nos indica la macroencuesta de violencia contra la mujer. Además, tan solo en el cuarto trimestre del año 2021 se registraron 40 491 denuncias por violencia de género en los juzgados españoles, según datos del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial. Creo que estos datos desgraciadamente demuestran la necesidad de este pacto. Evidentemente, nuestra postura idílica sería que no necesitaríamos tomar una serie de medidas para erradicar la violencia de género, pero desgraciadamente, como vemos, todavía está muy instaurada en nuestra sociedad y hacen falta medidas como las de este pacto para erradicarla.

Vamos a empezar nuestra intervención centrándonos en los ejes 1 y 5 de ese pacto de Estado, que hacen referencia a la sensibilización de la sociedad y la prevención de la violencia de género, además de la formación de los diferentes agentes para garantizar una mejor respuesta asistencial. Como somos la Federación Mujeres Jóvenes, nos vamos a centrar lógicamente en las jóvenes —porque para eso entiendo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 3

que nos han invitado a nosotras— y vamos a hablar de la población joven desde los 14 hasta los 30 años. Hay que hacer varias reflexiones iniciales. Para empezar, tenemos una generación de jóvenes más concienciada que generaciones anteriores y esto es algo que hay que poner en valor. Siempre digo allá por donde voy en representación de la Federación Mujeres Jóvenes que no hay ni punto de comparación. Por ejemplo, hasta hace pocos años era impensable que en los centros educativos y en los institutos se hablase del 8 de marzo y del 25 de noviembre, se organizaran reivindicaciones y que incluso fueran los propios estudiantes los que pidiesen al director o a la directora del centro educativo organizar algún tipo de actividad. A pesar de que son muchas las personas que creen que los jóvenes son negacionistas de la violencia de género, quiero decir que no. Para demostrarlo hay un estudio muy interesante —además, por supuesto, de todas las encuestas que realiza el INJUVE, el Instituto de la Juventud, y el Instituto de la Mujer— en el cual se refleja que el 77,7 % de las mujeres jóvenes españolas de 18 a 34 años reconoció que la violencia de género era su principal preocupación; no es que fuese una de sus preocupaciones, sino su principal preocupación. Esto lo podemos ver en el «Diagnóstico de la mujer joven en la España de hoy», realizado por el Instituto de la Mujer en el año 2019. Es una cifra que nos muestra que en absoluto tenemos una generación de negacionistas; todo lo contrario, tenemos una generación de jóvenes preocupadas.

También es cierto que tenemos una generación joven mayormente expuesta a la violencia de género, porque tenemos una sociedad que cada vez normaliza más la violencia de género. Ya no se trata de que no queramos escuchar una canción machista, es que simplemente cuando vas a una tienda de ropa ya te encuentras con esta canción —es imposible huir—, o incluso somos una sociedad en la que, desgraciadamente, ya normalizamos que haya una víctima más; ya no nos sorprende e incluso hemos llegado a acostumbrarnos a esas cifras, y esto es algo muy peligroso. Pero sobre todo quiero destacar dos cuestiones que son fundamentales cuando hablamos de exposición a la violencia de género por parte de la juventud. La primera son las redes sociales. Como es lógico, las generaciones más jóvenes tienen acceso a las redes sociales cada vez de forma más temprana. Es un mundo en el cual no tienen ningún tipo de control. A pesar de que sus padres y sus madres, con muy buena fe y muy buena intención, intenten controlar allá donde están sus hijos e hijas, es como ponerle puertas al campo. A un niño que le ha instalado a su padre WhatsApp o que le ha enseñado a su padre a conectar el móvil es imposible que podamos plantear que sea ese padre el que controle luego cómo o dónde se quiere meter. Pero es que aún hay algo más peligroso todavía que queremos destacar y que es la pornografía, que es la escuela de las nuevas generaciones. La pornografía se ha convertido en una ventana para todas esas nuevas generaciones que, lógicamente, quieren saber, quieren conocer. Son curiosos, pero se encuentran que no tienen respuestas en sus familias, no tienen respuestas en los colegios ni en los institutos, y el único sitio donde encuentran respuesta es en la pornografía. Es una ventana abierta hacia la violencia —la única forma que tiene el patriarcado de controlar a las mujeres es a través de la violencia—, en este caso, ejercida a través de la pornografía, donde las mujeres no somos más que meros objetos sexuales, donde no existe el consentimiento, donde únicamente existe el placer y el deseo masculino y el nuestro por supuesto no existe. Este es uno de los grandes peligros, porque además en España no hay ningún tipo de limitación de acceso. De hecho, cuando en España te metes en una página web ya te sale un anuncio sin ni tan siquiera estar buscándolo. Por tanto, es uno de los grandísimos peligros.

Aparte de ello, también queremos destacar la falta de campañas y políticas de sensibilización dirigidas a las jóvenes. Realmente, si nos ponemos a reflexionar, nos daremos cuenta de que la mayoría de campañas siempre se basan en lo mismo: violencia de género entendida en el ámbito familiar, entendida como la violencia de la pareja o la expareja. Además, todas las campañas van dirigidas siempre a una población mayor de 35 años. Por tanto, no podemos pretender que jóvenes y adolescentes puedan simpatizar con este tipo de campañas. El problema es que tenemos una generación de jóvenes que identifica muy bien que la violencia física es violencia de género —es estupendo; hemos dado pasos adelante después de casi veinte años de implementación de la ley contra la violencia de género—, pero no reconocen, por ejemplo, que la violencia sexual sea violencia de género, porque ni tan siquiera reconocen muchas veces cuándo se está ejerciendo sobre las mujeres violencia sexual u otro tipo de violencias. Por ejemplo, puede ser que en una discoteca permitan entrar gratis a las mujeres por ser mujeres y eso también es violencia de género, porque evidentemente las están utilizando para que vengan otros compañeros varones a consumir; no compartimos ese concepto, pero es como lo venden. También, por ejemplo, con respecto a las redes sociales, esas relaciones que se están generando entre los jóvenes en las que la pareja controla a la mujer para que no suba una fotografía, le dé sus claves de acceso o

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 4

incluso la hace borrarse de las redes sociales en los casos más extremos. Para ello, como decía, tenemos que hablar de la educación, porque el mayor problema es que, si reflexionamos y vemos cuáles han sido los cambios implementados en nuestro sistema educativo desde el año 2004, año en que se aprueba la ley contra la violencia de género, la triste respuesta es que no ha habido cambios, que no se ha implementado absolutamente nada. Tenemos esperanzas puestas en la nueva ley educativa que se aprobó hace poco, la LOMLOE, que recoge esa perspectiva de igualdad de género a través de la coeducación y que habla de recoger planes de prevención contra la violencia de género, pero demandamos que esto no se quede en la teoría y en el texto legal. Allí está precioso, muy bonito, pero lo que ahora demandamos desde la Federación Mujeres Jóvenes es verlo en la realidad, ponerlo en práctica y ver que es algo que se lleva a cabo realmente.

Además, otro de los problemas que nos encontramos es que los jóvenes dentro del ámbito educativo —hablamos del ámbito educativo sobre todo porque al final es el más cercano para los jóvenes— no tienen ningún tipo de referencia. Cuando un joven detecta que hay un caso de violencia de género —por ejemplo, que su amiga está en una relación en la cual está sufriendo violencia—, ¿qué es lo que hace ese joven si no tiene ningún tipo de referencia a la que acudir? El primer paso es identificar la violencia de género y el segundo es actuar, pero es que realmente los jóvenes —los jóvenes y los no tan jóvenes— no saben qué es lo que tienen que hacer y no saben a dónde tienen que acudir, y ese es uno de los grandes problemas que encontramos. También otra cuestión que nos parece relevante es la de los agentes de igualdad en los centros educativos. Nos parece que es una propuesta bastante positiva, pero vemos lo mismo, que no se ha implementado; los vemos en un marco teórico y a la hora de la verdad no existen.

Por tanto, en este ámbito la Federación Mujeres Jóvenes quiere hacer cinco propuestas que nos parecen muy necesarias. La primera, como ya he dicho, es la implementación de esa coeducación. Básicamente, se trata de que la LOMLOE se aplique y para que se aplique correctamente habrá que dotarla de recursos económicos y también humanos. Por tanto, esto es lo que demandamos desde la Federación Mujeres Jóvenes.

En segundo lugar, pedimos que esto no se quede solamente en la etapa educativa obligatoria, sino que también se haga, por ejemplo, en la universidad y que se incluya dentro de los planes de estudios la perspectiva de género. Además, ahora mismo estamos en un momento fantástico, porque se está debatiendo la ley orgánica del sistema universitario. Por tanto, ¿qué mejor momento que ahora, cuando se debate una nueva ley orgánica de universidades, para implementar esta propuesta?

En tercer lugar, demandamos formación para el profesorado. Evidentemente, no vamos a cambiar ningún sistema si las personas que tienen que ser agentes del cambio lo que hacen es reproducir los roles machistas. Por tanto, es necesario que el profesorado tenga esa formación.

En cuarto lugar, pedimos que las campañas de prevención y sensibilización se empiecen a dirigir a la población más joven y, además, que se acerquen a su realidad, a la realidad que viven ellas y ellos, que desde luego no es la de un matrimonio de 50 años.

Por último, hay otra propuesta que para nosotras es necesaria para abarcar todo lo que he comentado. Pedimos que se redacte, por así decirlo, un protocolo estatal de acción contra la violencia de género en la juventud que posteriormente sea cumplimentado por las comunidades autónomas, porque hay algunas competencias en las que chocamos con las comunidades autónomas. Es necesario que exista este protocolo sobre todo dirigido a la población más joven, porque justamente hace unas semanas vivimos el drama de que unas niñas de 14 y de 17 años eran asesinadas a manos de otros jóvenes por violencia de género. Nos parece más que necesario que haya un plan de actuación ya y, por eso, nuestra propuesta es que haya un protocolo que abarque todo esto: en primer lugar, como decía, la identificación de la violencia y, en segundo lugar, las herramientas para poder actuar. Este sería el primer bloque en el que nosotras queríamos centrar nuestra intervención.

Ahora nos gustaría referirnos a otros tipos de violencia de género —no a los tipos de violencia de género tradicionales recogidos en la ley del año 2004— destacando el que, sin duda alguna, para nosotras es el más importante, que es la violencia sexual, como antes centrándonos en el papel de la mujer joven porque para eso somos la Federación Mujeres Jóvenes. Comienzo con algunos datos que para nosotras son muy alarmantes. El 13,79% de las mujeres en España ha sufrido violencia sexual al menos una vez en su vida —hablamos de mujeres a partir de los 16 años— según datos de la macroencuesta contra la violencia de género del año 2019. Y un dato clarificador es que el 99,6% de estas mismas mujeres que manifiestan haber sufrido violencia sexual alguna vez en su vida reconoce que sus agresores fueron hombres. Por tanto, no nos queda ningún tipo de duda. Además, cuando hablamos de violencia sexual,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 5

también nos gustaría destacar el acoso sexual que sufren las mujeres continuamente, pues, en este caso, según la macroencuesta contra la violencia de género, el 40,4 % de mujeres reconoce haberlo sufrido alguna vez y, una vez más, el 98,2 % de estas mujeres que reconocen haber sufrido acoso sexual declaran que sus agresores fueron hombres.

Cuando nos centramos en jóvenes, también hay un estudio en el que creo que los datos son bastante claros. El estudio se llama «La situación de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España» y fue promovido por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y, realizado por la Unidad de Psicología Preventiva de la Universidad Complutense. En este caso, el objetivo era reconocer la situación actual de violencia contra las mujeres en la adolescencia en España. Estos datos son del año 2020; incluso sería interesante actualizarlos tras la pandemia, pero la verdad es que son datos bastante interesantes para esta Comisión. En ellos se refleja que la situación de violencia de género en el ámbito de la pareja se da en mayor porcentaje en las chicas adolescentes, que reconocen haber vivido alguna vez o con más frecuencia situaciones de abuso emocional —insultar o ridiculizar—, el 17,3 %; control abusivo general —decidir por mí hasta el mínimo detalle—, el 17,1 %; y control a través del móvil, el 14,9 %. El 11,1 % de las adolescentes reconocen que se han sentido presionadas en situaciones de tipo sexual en las que no querían participar, al 9,6 % les han hecho sentir miedo, al 8,7 % les han dicho que no valía nada y en el 8 % de los casos el chico que las maltrató presumía de dichas conductas. Al preguntar por la relación con el chico que ejerció la violencia vivida, solo el 16,9 % de las adolescentes respondieron que era el chico con el que salen actualmente; el resto reconocen que era el chico con el que salían antes, querían salir o él quería salir con ellas. A la pregunta genérica que se les realizó a las jóvenes encuestadas de si se han sentido presionadas alguna vez para realizar algún tipo de actividad sexual en la que no querían participar, respondieron afirmativamente el 14,1 % y, en casi todos los casos —en un 97,4 %—, reconocieron que la presión había sido realizada por un hombre. Nuevamente nos queda claro que hablamos también de violencia de género y, en este caso, de violencia sexual, que al final no es más que otra forma de expresión de la violencia de género. Recordemos que la violencia de género es la máxima expresión de ese sistema machista que tenemos todavía en nuestra sociedad, pero, además, la violencia sexual, según datos de la propia Organización Mundial de la Salud, es la más extendida y a su vez la más invisible. Esto dificulta bastante su persecución, ya que, para empezar, las mujeres no denuncian —no solamente las jóvenes, sino las mujeres en general—, el hecho de probarla es bastante complejo e incluso muchas veces ni tan siquiera son conscientes de que han sufrido algún tipo de violencia sexual.

También nos gustaría hacer referencia al informe de la propia Federación Mujeres Jóvenes «Noches seguras para todas», realizado en el año 2019, con el objetivo de conocer la experiencia y la percepción de las mujeres jóvenes en torno a la violencia sexual que sufren en el contexto del ocio nocturno. Algunos de los datos más interesantes se refieren, por ejemplo, a cómo ellas reconocen —porque hay que señalar que no es un estudio en el cual la fundación dé su opinión, sino que se basa en las opiniones y comentarios que hacen las jóvenes— las estrategias que los hombres utilizan con ellas en esos espacios. En primer lugar, las actuaciones en manada, en grupo. En segundo lugar, algo que nos preocupa bastante, que es la sumisión química. De hecho, ya vimos hace unos meses que, según datos del Ministerio de Justicia, el 33 % de las agresiones sexuales se habían producido a través de sumisión química, algo que desgraciadamente está a la orden del día y que se refleja en este estudio. Además, las jóvenes también reconocen la normalización de prácticas sexistas como reclamo publicitario de los propios locales de ocio nocturno. Por ejemplo, recuerdo que hasta hace una semana una discoteca recomendaba a los hombres ir en polo o con una americana y, en cambio, a las mujeres les recomendaba que no fueran muy provocativas. Ahí hay claramente un sesgo machista al cual están expuestas las mujeres en el ocio nocturno, pues las mujeres muchas veces se convierten en cachos de carne más que en personas sobre las cuales se ejerce esa violencia. También es interesante cómo las propias jóvenes reconocen que es la perspectiva feminista la que les ayuda a detectar esa violencia que se ejerce sobre ellas y que cuando no existe esa perspectiva les cuesta más y les es mucho más complejo reconocer que han sufrido violencia sexual. Hay otro dato en el que quiero también hacer hincapié dentro de esas estrategias que destacan las mujeres jóvenes, además de la sumisión química y del acoso grupal, y es el hecho de que se esperan a que las mujeres se queden solas.

Evidentemente, como joven me siento bastante identificada en este estudio aunque me parece bastante sorprendente que hayamos logrado plasmar estos datos en un estudio, pues muchas veces se quiere hacer pensar que son ideas locas de las mujeres y realmente vemos que no. Hay muchísimas mujeres jóvenes que no nos conocemos absolutamente de nada y que lo hemos sufrido, porque es algo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 6

colectivo, no individual, y se produce en cualquier rincón de nuestro país, porque este estudio se ha realizado con diferentes mujeres jóvenes de todo el territorio; ya no solamente con mujeres de diferentes edades comprendidas entre los 14 y 30 años, sino también en todo el espacio territorial de nuestro país —que, como saben, es muy amplio y muy diverso— e incluso teniendo en cuenta variantes como, por ejemplo, los estudios o la propia perspectiva feminista.

En relación con todo lo que hemos mencionado sobre la violencia sexual, hay otras propuestas que queremos resaltar desde la Federación Mujeres Jóvenes. En primer lugar, mencionaré ese anteproyecto de ley de libertad sexual, que sabemos que se está tramitando ya en el Congreso y que esperamos que salga adelante muy pronto, pues es una demanda no solamente de la Federación Mujeres Jóvenes, sino de todas las asociaciones feministas y, sobre todo, del colectivo joven, pues es evidente que las jóvenes son el grupo de la población que más sufre estas violencias.

Además, nos gustaría que en la abolición de la prostitución —una de las cuestiones que también se quiere regular en esta ley— se tenga en cuenta el lucro por la explotación de las mujeres. Esperamos que también lo recoja esa ley, pues al final la prostitución es otra forma de violencia sexual sobre las mujeres y cuando vemos que la prostitución se impone en más de un 90 % de los casos por hombres a mujeres nos queda claro también que es un caso de violencia de género.

Algunas de las propuestas que traemos en relación con la erradicación de la violencia sexual no son realmente propuestas innovadoras de la Federación Mujeres Jóvenes, sino que son medidas que ya recoge el propio pacto de Estado pero que, a nuestro juicio, ahora mismo no se están implementando. Una de ellas es realizar campañas que tengan como público objetivo a los jóvenes, utilizando preferentemente las tecnologías de la información y la comunicación. Insistimos en lo mismo: hacen falta campañas dirigidas a la juventud.

También es necesario que se realicen estudios e investigaciones y que se elaboren encuestas con el fin de estudiar causas y efectos, evaluar la incidencia, la percepción social y el conocimiento de las medidas que se proponen para la erradicación de la violencia sexual. Asimismo, es necesario que se realicen estudios por la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género sobre el alcance y tipología de la violencia sexual.

También vemos necesario crear una mesa de coordinación estatal sobre violencia sexual en la que se sienten todos los agentes implicados, administraciones y asociaciones especializadas. Además, que se diseñen programas de prevención, detección y protocolos especializados o que se actualicen los existentes relativos a la actuación adaptándolos a las especificidades de las diferentes violencias sexuales. Asimismo, que se desarrollen protocolos de intervención y detección precoz en todos los ámbitos de la educación infantil, primaria y secundaria, así como en el ámbito universitario.

También proponemos que se elaboren campañas y materiales informativos contra las violencias sexuales y las diferentes realidades de las mujeres. La edad aquí es muy importante. Además de otro tipo de realidades que, por supuesto, es necesario tener en cuenta, nos parece que la edad es fundamental, porque muchas veces echamos de menos en muchos informes que se tenga en cuenta la variante de la juventud. Por tanto, hay que ver cómo afecta la violencia a las mujeres en líneas generales, pero también cómo afecta a las mujeres jóvenes de 14 a 30 años.

También hay que implicar a las unidades de Igualdad de las universidades en la realización de estudios sobre impacto de acoso, las agresiones y los abusos sexuales en el ámbito universitario. Esto nos parece muy interesante porque desgraciadamente hemos visto cómo en las universidades —también resaltado por las propias personas responsables con las que hemos podido contactar y nos hemos podido reunir— están aumentando las agresiones sexuales dentro de los campus universitarios de nuestras universidades públicas. Por tanto, nos parece que es necesario que se estudie qué es lo que está pasando en esos campus universitarios y también, por supuesto, que se fomente la investigación en violencias sexuales, porque realmente los datos que tenemos son bastante escasos. Así que solicitamos que realmente se aplique todo ello, porque esto ya está en el propio pacto de Estado, no es algo que nosotras estemos pidiendo de nuevo.

Además de la violencia sexual, también queremos poner en valor los delitos tecnológicos que afectan sobre todo a las mujeres jóvenes, pues según datos del Observatorio Español de Delitos Informáticos en los últimos meses se ha visto cómo se ha triplicado la violencia de género en las redes sociales a través de los teléfonos móviles y nos parece que es necesario, teniendo además en cuenta que el 71 % de las víctimas de esa violencia son jóvenes. Por motivos lógicos, las generaciones más jóvenes son las que tienen mayor contacto con esas nuevas tecnologías y, por tanto, nos parece que es necesario que se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 7

investigue, que incluso se lleve a cabo una estrategia nacional y que se cumpla también con esta parte del pacto de Estado; no solamente quedarnos en la violencia sexual —que nosotras por supuesto que reivindicamos—, sino que también nos parece que es necesario ahondar más en los delitos tecnológicos.

Además de ello —y para ir acabando, que supongo que ya habré consumido bastante el tiempo—, quisiera resaltar, por último, de forma bastante breve la necesidad de reforma del proceso penal que enjuicia, desgraciadamente, más que a los agresores a las propias mujeres. Tenemos un proceso penal que es bastante inquisitivo sobre las mujeres, además de que la Ley de Enjuiciamiento Criminal —como bien saben y seguramente mejor que yo— tiene unos cuantos años, lo que hace que no esté muy bien adaptada. Nos parece que es necesario reformarla y que además se tenga en cuenta la vulnerabilidad de las víctimas de violencia de género en este proceso. Además, existe algo que también queremos criticar de forma contundente y es qué está ocurriendo con las órdenes de alejamiento. En este caso, en el año 2022 hemos tenido una mujer asesinada con una orden de alejamiento. Por tanto, creo que hay que hacer un análisis de qué es lo que está ocurriendo, si existen los recursos y si ha sido un fallo. Evidentemente, si cada asesinato es un fracaso del Estado, que además hablemos de que había una orden de alejamiento, pues obviamente, es un fracaso estrepitoso del Estado.

Una de las cuestiones que también queremos añadir a ello es la relacionada con los fondos económicos, aunque no voy a ahondar mucho en ello. Sin embargo, sí reivindicamos desde asociaciones feministas mayor transparencia, para saber en qué se están gastando esas comunidades autónomas los fondos y, sobre todo, una transparencia de la gestión de los gastos, que nos parece que es algo muy necesario.

Por último, también quiero acabar hablando en referencia a la consideración de víctimas de violencia de género, pues a día de hoy consideramos víctimas de violencia de género a las propias mujeres que sufren esa violencia —es verdad que aquí hablamos una vez más de la Ley de 2004—, y también consideramos víctimas a los menores de edad, hijos e hijas de estas víctimas. Pero nos parece que esta definición hay que ampliarla porque ha cambiado mucho desde el año 2004 la realidad que tenemos y, además, vemos cómo una vez más son las personas jóvenes las que quedan vulnerables, pues no hay más que ver casos en los cuales esos hijos e hijas llegan a la mayoría de edad, cumplen los dieciocho años, y quedan absolutamente desamparados. E incluso el problema no es solamente cuando hablamos de unidad familiar y de bloque, que en ese caso al recibir ya su propia madre esos recursos y sus hermanos y hermanas, pues ya en cierta manera quedarían amparados, sino que muchas veces la violencia de género es un ciclo del que cuesta salir. Muchas veces son estos jóvenes y estas jóvenes los que tienen que dar un paso adelante porque, evidentemente, sobrevivir a esa violencia de género es el paso más difícil. Además, dar ese paso y que esas jóvenes encuentren que no tienen ningún tipo de respaldo institucional, porque ni tan siquiera las reconocemos como víctima de violencia de género, es algo bastante doloroso. Por tanto, desde la Federación Mujeres Jóvenes reivindicamos que se amplíe la consideración de víctima de violencia de género a los hijos e hijas hasta los veinticinco años, como ya se recoge en muchísimas leyes. Además, evidentemente, esto debe ir ligado a que se encuentren en esa unidad familiar, lógicamente, porque si no, no podríamos hablar de víctimas, y también a la situación de dependencia económica. Pero sí es verdad que es un fallo del sistema bastante sangrante, por el cual estas personas quedan totalmente desamparadas y no tienen ningún tipo de ayudas. Por tanto, desde la Federación Mujeres Jóvenes reivindicamos una reforma y una extensión hasta los veinticinco años para la consideración de víctimas de violencia de género. Por mi parte hasta aquí sería mi intervención.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Santana.

Ahora, seguidamente, comenzamos con el turno de los grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Unidas Podemos, tiene la palabra la señora Franco.

La señora **FRANCO CARMONA**: Gracias, presidenta.

Ante todo, muchas gracias por su comparecencia. La verdad es que es muy bien recibida la comparecencia de la asociación a la que usted representa porque es importante que vengan asociaciones de jóvenes hablando en primera voz. Como bien te referías, la publicidad y las campañas de concienciación se tienen que dirigir a la situación de los jóvenes, pero también tiene que ser al contrario, los jóvenes tienen que hablar de primera voz y en lo que lo que se refiere a violencia de género es especialmente importante. Como también recordaba, la situación que estamos viviendo a día de hoy, cuando ya pensábamos que estábamos superando cierta actitud de creencias —al fin y al cabo, el machismo social e institucional lo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 8

hemos sufrido durante muchos años, lo han sufrido nuestras madres y nuestras abuelas—, cuando pensábamos que ya estábamos pasando cierta fase, vemos que, desgraciadamente, los discursos de odio nos llevan a temer que volvamos atrás. Así lo dicen algunas encuestas que vienen mostrando que uno de cada cinco hombres jóvenes piensa por esos discursos de odio y discursos machistas, que la violencia de género son inventos ideológicos y solo cuatro de cada diez consideran que hay desigualdades de hombres respecto a mujeres, lo cual significa que menos de la mitad de los hombres jóvenes piensan que hay desigualdades. Pero también es cierto que hay un importante movimiento feminista que está en la calle, que tiene también su representación en el Gobierno de España con el Ministerio de Igualdad, y en el conjunto del Gobierno; un Gobierno feminista que está alzando su voz, que lleva alzando su voz toda la vida, pero especialmente con una nueva ola de feminismo que con mucha fuerza alza su voz, y gracias a eso también encontramos a hombres jóvenes que cada vez más se consideran que son feministas. Esto es una buena noticia porque significa que ese es el camino para llegar a la igualdad.

Hablaba de la Ley Orgánica de Garantía de la Libertad Sexual, la LOGILS, que creo que es importante reseñar. Como recoge esta ley, que ahora mismo está debatiéndose en la Comisión de Igualdad, que se encuentra en fase de Ponencia y que esperamos que muy pronto vea la luz en el *Boletín Oficial del Estado*, todos los grupos parlamentarios son conscientes de la necesidad de acabar con la violencia sexual contra las mujeres, y no solamente contra las mujeres sino también contra todo el colectivo LGTBI. En ese sentido, decía que está ahora mismo en fase de Ponencia y creo que todos los grupos parlamentarios —puedo hablar en nombre de todos los grupos parlamentarios y de los ponentes que están trabajando esa ley— lo están haciendo con mucha celeridad para que salga cuanto antes. En primer lugar, porque a las mujeres nos va la vida en ello —conozco a muchas mujeres que han sido víctimas de violencia sexual—, y en segundo lugar, porque también es una de las grandes demandas del movimiento feminista. En este sentido, creo que el Ministerio de Igualdad y el Gobierno de España están siendo competentes, como para haberos oído al movimiento feminista, y están actuando con respecto a la demanda del movimiento. Es importante también porque es la primera vez que se va a hacer una ruptura en la diferencia entre abuso y agresión sexual. Esto ha sido un tema de debate muy importante en los medios de comunicación y en toda la sociedad. Como bien hablabas, las manadas son los casos que más han puesto en debate esta diferencia. Esta ley, por fin, va a acabar con esa diferencia y esto significa que las mujeres vamos a estar más protegidas ante cualquier tipo de agresión sexual.

Además, a través de esta ley se van a empezar a crear los centros de crisis, que serán oficinas presenciales donde las mujeres que estén sufriendo algún tipo de violencia van a poder tener acompañamiento, información telefónica, también telemática y presencial. Estos centros van a estar activos las veinticuatro horas y también van a poder atender y ofrecer atención psicológica y jurídica a las víctimas de violencia de género.

Como ya he acabado mi tiempo, simplemente quiero darle las gracias por su intervención, por su comparecencia y estoy encantada de seguirla escuchando.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias. Se ha ajustado a su tiempo.

A continuación, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la señora Toscano.

La señora **TOSCANO DE BALBÍN**: Gracias.

Yo quiero empezar mi intervención, ya que estamos en esta Comisión, condenando la agresión que ha sufrido la vicepresidenta de VOX Navarra por parte de unos proetarras, por parte de hombres. Quería recordarlo aquí.

Usted ha afirmado que, según los datos de la macroencuesta y de otras encuestas, una de cada dos mujeres reconoce haber sufrido violencia por el hecho de ser mujer y que el 77 % de las mujeres jóvenes dicen que la violencia de género es su principal preocupación. No me creo esos datos, evidentemente son falsos y lo quiero poner aquí sobre la mesa.

También le quería preguntar por la campaña que realizaron desde su asociación «Noches seguras para todas», en la que hicieron unos panfletos por los que cobraron 48 116 euros en 2019 y 45 000 euros en 2021. En esa campaña se sentencia que cualquier hombre puede ejercer violencia sexual contra ellas —textualmente—. Me gustaría preguntarle si eso no le parece criminalizar a todos los hombres. ¿O piensa que todos los hombres, por el hecho de ser hombres, son potenciales agresores? También dentro de su programa Yemayá —por el que ha recibido, por cierto, 70 000 euros de dinero público— se ofrecen talleres como «Deseo sexual desde una perspectiva feminista», «Masturbación, orgasmos y autoplacer», «Técnicas para mejorar la relación con el cuerpo y el placer, una visión ecofeminista» y «Patologización

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 9

de la sexualidad femenina y empoderamiento erótico feminista». Me gustaría saber si todo esto contribuye en algo a que disminuya la violencia contra la mujer.

También me llama la atención que en su programa de análisis de la participación de las mujeres jóvenes en organizaciones feministas que trabajan por la igualdad de género, hayan recibido 50 000 euros en 2020 y más de 75 000 en 2021. Me gustaría saber a qué se ha destinado todo ese dinero y si también considera que ayuda a luchar contra la violencia contra la mujer. Ha hablado de campañas a jóvenes en institutos y me gustaría preguntarle: ¿qué le parecería a usted que un partido político —que a usted no le gusta y no le gusta su ideología—, si estuviera en el Gobierno, adoctrinara a los jóvenes con sus ideas, que a usted no le gustan? ¿Qué le parecería? ¿No le parecería adoctrinamiento? Yo creo que sí.

Ha hablado de la pornografía también como una forma de violencia contra la mujer, porque usted afirma que no es consentida por la mujer —la pornografía— y que solo refleja el placer del hombre. Le querría hacer una pregunta porque no me queda muy claro su punto de vista sobre la pornografía y cómo afecta a la violencia contra la mujer. Si la pornografía es consentida por la mujer y si refleja el placer en la mujer, entonces, ¿la pornografía ya no implicaría violencia contra la mujer?

Ha afirmado también —me alegro también que lo reconozca— que ejercer violencia física contra la mujer cada vez va calando más en la sociedad, pero usted lo atribuye al Pacto de Estado contra la Violencia de Género y del feminismo. Lo siento, pero le tengo que decir que no, que en cualquier sociedad desarrollada está claro que la violencia física contra la mujer y contra cualquier persona es algo negativo.

Se ha referido también al uso de las redes sociales, de mirar el móvil a tu pareja, de presionar para que no publiques esto, etcétera, pero siempre desde hombre hacia la mujer. Querría saber su opinión, si fuera la mujer quien le pidiera al hombre que no publicara equis cosas o mirase sus redes sociales, si lo hiciera la mujer, ¿entonces está bien, ya no habría problema?

Creo que está claro que lo que pretenden es adoctrinar a los menores, y me ha preocupado bastante el énfasis que ha hecho desde los catorce años. Me parece terrible adoctrinar a los menores en esta idea de que solo el hombre puede ser violento, todo de lo que ha hablado es que solo el hombre puede ser violento, según su delirio feminista.

Se ha quejado del proceso penal, dice que es muy inquisitivo hacia las mujeres. Me gustaría preguntarle si lo que pretende, entonces, es que no haya presunción de inocencia y no se compruebe que la acusación de una mujer es cierta o no. ¿Por qué le parece inquisitivo? ¿Qué sobra? ¿Hay que creer a una mujer por narices y, entonces, no se le puede preguntar? Me gustaría que me lo aclarara.

Termino. Ha hablado de muchas formas de violencia que no son violencia. Vuelvo a decir, creo que están frivolizado con la violencia. Imponer un código de vestimenta en una empresa, decir algo que a una mujer no le agrada, eso no es violencia. Una mujer puede decir que no, y creo que, si tanto quieren empoderar a la mujer, a las mujeres hay que educarlas en que puedan, sepan y quieran decir que no cuando no quieren algo. Y creo que en lo que hay que hacer énfasis es en la violencia física y sexual, pero violencia real...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Toscano...

La señora **TOSCANO DE BALBÍN**: Ya termino.

... y el acoso real que sufre la mujer.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

Suelo ser prudente en las comisiones y creo que las cosas se pueden compartir y cada grupo parlamentario sabe que esta Presidencia es flexible, pero hay determinadas insinuaciones que a veces cuesta mucho trabajo entender que esto sea libertad de expresión. Lo digo para las próximas intervenciones e insinuaciones, porque creo que no son correctas por el decoro de la Cámara y por lo que nos representa. La compareciente viene voluntariamente y creo que se merece, tanto ella como cualquier compareciente, cualquier persona que venga a esta casa, que es su casa también, por favor, un poco de respeto y de delicadeza a la hora de compartir opiniones, reflexiones o posiciones políticas.

Dicho esto, tiene el turno de palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Gago.

El señor **GAGO BUGARÍN**: Muchas gracias, presidenta.

Muy buenas tardes, señorías. Buenas tardes, doña Ada, es un placer. En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, quiero agradecer su participación en esta Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, y agradecer también

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 10

en mi nombre y en nombre de mi grupo parlamentario la labor que desarrollan en la Federación Mujeres Jóvenes. Además de la labor que realizan en educación sexual, de la que aquí se ha hablado, a nosotros la parte que más nos interesa hoy aquí es lo que llevan desarrollando durante treinta y cinco años en materia de bienestar de las mujeres, en la defensa de los derechos y libertades de las mujeres y en la visibilización y prevención de la lucha contra la violencia de género en la parte más joven de la sociedad.

En segundo lugar, quiero también aprovechar esta oportunidad para mostrar nuestra absoluta solidaridad con las mujeres que sufren todo tipo de violencia, que son víctimas de violencia de género, tanto de tratos como de abusos sexuales, como de otras execrables manifestaciones de violencia, que por desgracia se producen en nuestro país. Como decía, en mi nombre y en nombre de mi grupo parlamentario, por supuesto, queremos reafirmar nuestro compromiso firme en materia legislativa y también presupuestaria, porque es importante acompañar lo que aquí se apruebe en sede parlamentaria con una dotación presupuestaria que luego se pueda ejecutar y, en definitiva, confirmar actuaciones que ayuden a luchar contra la violencia de género.

El actual Pacto de Estado contra la Violencia de Género es fruto de una prórroga aprobada el pasado 25 noviembre de 2021, después de un primer pacto de Estado, que si me permiten diré que fue aprobado en el año 2017 y liderado por el Gobierno anterior del Partido Popular, y que ha sido, en definitiva, apoyado prácticamente por todos los grupos, salvo por la abstención de Unidas Podemos. En este caso, la prórroga, también ha sido apoyada por todos los grupos parlamentarios, a excepción del Grupo Parlamentario VOX.

Este sería un buen momento para animar a que haya un espíritu de consenso, una visión de Estado, que haya una sensibilización y que impere el sentido común ante banderas ideológicas y ante mensajes populistas. Yo creo que, en un ámbito tan elemental, como es el de la integridad de todos los derechos y libertades de la mujer, no podemos obviar que tenemos un problema serio en nuestro país en cuanto a la violencia que sufren muchas mujeres. Y ahí están los datos, muchos de ellos oficiales. Realmente es un aspecto que a nosotros nos preocupa y mucho.

El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial destaca que la violencia de género afecta a todos los ámbitos y orígenes sea cual sea la nacionalidad, clase social o grupo étnico. Yo creo esto es importante también ponerlo en valor, porque a veces parece que, a través de los medios de comunicación, tendemos a clasificar la violencia de género en un determinado estrato social, incluso, a veces, en determinados grupos étnicos o incluso tratando de clasificar estas actuaciones en ámbitos sociales y nacionalidades que no son solo la española. Yo creo que los datos oficiales, efectivamente, demuestran que no es así. Por lo tanto, hay una primera pregunta que le querría hacer. Usted desarrolla su actividad en Canarias, yo en Galicia. Canarias es una territorio donde hay mucha inmigración y emigración para ambas partes, y quería saber si ustedes detectan que hay un caso superior en algún tipo de violencia de género que tenga que ver con países de otra nacionalidad o, realmente, como dicen los datos, esta es una cuestión casi de problema nacional, es decir, interior.

El observatorio recoge que durante los últimos dieciséis años se produjo un asesinato machista cada semana. Este es un dato absolutamente alarmante, no podemos decir otra cosa, de los cuales veintitrés han sido a menores. Recoge también que uno de los mayores factores de riesgo para las víctimas de violencia de género es la convivencia en los hogares familiares. El 60,5% del total de fallecidos mantenía la convivencia con su agresor en el momento de su muerte, y el 75% de los crímenes se produjeron en el domicilio familiar.

Por eso aquí le hago dos preguntas. En primer lugar, ¿qué alternativas cree que se podría adoptar desde el Poder Legislativo para ayudar a las mujeres jóvenes que viven aún en sus domicilios familiares —que tienen una dependencia tanto económica como familiar de sus progenitores, que no tienen autosuficiencia económica— para que salgan de esa situación de obligatoriedad de pervivencia y permanencia en sus hogares, cuando están sufriendo diferentes tipos de violencia? En segundo lugar, me gustaría saber si ha percibido un aumento de casos en mujeres maltratadas silenciadas durante la pandemia, porque parece que los indicadores han recogido que la pandemia ha sido un horror para muchas mujeres que no han tenido escapatoria, y así lo demuestran el aumento del número de llamadas que ha tenido el 016.

Coincidimos con usted en la importancia en la educación en los centros de enseñanza, ya sea en la educación básica como en la superior, ya sea en institutos como en universidades. Vemos también interesante y necesario la preparación de la formación del profesorado, porque muchas veces no se sabe muy bien, incluso, desde la docencia, cómo ayudar a la formación y a la sensibilización dentro del ámbito

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 11

educativo, cuáles son las mejores técnicas para concienciar a los jóvenes de qué prácticas no son saludables y que pueden derivar en un futuro en mala praxis o, incluso, en violencia. ¿Qué campañas divulgativas en materia de lucha contra la violencia de género considera que son más efectivas para los jóvenes? ¿Las que se desarrollan en el ámbito del ocio nocturno o en algún otro ámbito, además del de la educación?

También me gustaría saber —y voy terminando, dejaré algunas preguntas para la segunda intervención— qué opina de la educación de los niños y niñas en valores, que les permitan crear una sociedad donde prime la igualdad y el respeto. Es decir, dentro de los hogares familiares, ¿cómo ven la educación en valores y cómo podemos ayudar a los progenitores desde la Administración pública?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Gago, tiene que ir finalizando.

El señor **GAGO BUGARÍN**: Dejo el resto de preguntas para la réplica. Muchas gracias por su intervención, le escucharemos atentamente.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

El siguiente turno parlamentario le corresponde al Grupo Socialista. Tiene la palabra la señora Guinart.

La señora **GUINART MORENO**: Gracias, presidenta.

Quiero agradecer ante todo a Ada Santana y a la Federación Mujeres Jóvenes todas sus aportaciones. Escuchar la voz de la juventud no solo es bueno, sino que es absolutamente necesario. Resulta cada día más complicado prevenir y hasta combatir la violencia de género en medio de la marea negacionista, a la que parece haberse sumado el principal partido de la oposición. Puede parecer que no importa si le llamamos de una manera o de otra, pero detrás de las palabras están los conceptos, y solo si conceptualizamos adecuadamente seremos capaces de poner a disposición de quienes necesitan los recursos necesarios para que su vida no se convierta en un infierno o si ya están en él salir de ese círculo de violencia, la violencia contra las mujeres, la violencia de género.

Por lo tanto, no, no es gratis, tiene un coste negar el propio concepto de violencia machista y lo está teniendo ya entre los chicos más jóvenes. El barómetro de la juventud de FAD, publicado hace medio año, apuntaba a un crecimiento ciertamente preocupante del negacionismo de la violencia de género entre los chicos, los varones de entre quince y diecinueve años. Un 20 %, uno de cada cinco, es mucho, demasiado, una cifra que en cuatro años se ha duplicado. Son jóvenes que escuchan proclamas que hablan de violencia de género como invento ideológico. Es mucho, demasiado, que haya un 18 % de jóvenes que vean normal mirar el móvil de su pareja, y que casi el 13 % de las chicas jóvenes consideren que ese control sobre su privacidad forma parte del ideal de amor romántico que culturalmente nos han inculcado.

Lo mismo ocurre con la normalización de los celos dentro de la relación afectiva. Lo hacen tres de cada diez chicos, aunque sabemos que no es una prueba de amor, sino una forma de control inaceptable porque coarta los límites de la libertad individual, sobre los cuales tiene que cimentarse una relación sana y sin violencia. Como sociedad, tenemos un problema, y lo continuaremos teniendo mientras haya un solo hombre que lleve a la práctica estas conductas de control, de violencia o cualquier otra que se ejerza contra una mujer por el hecho de serlo y con la evidente finalidad de que perduren las relaciones entre mujeres y hombres en un plano de desigualdad que, claramente, privilegian a los varones y perjudican a las mujeres.

Pero tenemos un problema aún mayor si, en el complicado camino hacia la reeducación de cualquier tipo de violencia machista, tropezamos con las losas del negacionismo. ¿Se imagina alguien cómo se puede condenar el Holocausto o aún evitar que se repita si partidos, supuestamente democráticos, insisten en que aquellos crímenes se cometieron contra los judíos o contra los gitanos o contra las personas LGTBI porque son personas y no porque son judíos, gitanos u homosexuales? ¿Se imaginan que no nos creyéramos las estadísticas de crímenes contra la humanidad que nos ha legado la historia?

A pesar de esos porcentajes de jóvenes que no perciben el peligro de los postulados machistas en los que se sustenta la violencia de género, lo cierto es que en la última década, y especialmente en los últimos años, también ha habido una evolución positiva en términos generales, respecto a la visión tradicional de género y la lucha por la igualdad entre la juventud. Usted misma lo apuntaba, es así gracias a que se ha ido extendiendo la educación y la sensibilización respecto a estas cuestiones. Sin embargo, la evolución es desigual entre chicos y chicas, ya que más de un 72 % de ellas está convencida de que la violencia de género es un problema social muy grave, pero solo lo consideran así la mitad de los chicos. De nuevo, entre ellos ha retrocedido la percepción en los últimos cuatro años, casualmente los mismos en los que las voces negacionistas han irrumpido en la sociedad y, sobre todo, en las instituciones.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 12

Nuevas formas de violencia hacia las mujeres, especialmente hacia las más jóvenes, están irrumpiendo con fuerza en nuestra sociedad. Federación Mujeres Jóvenes lo retrata perfectamente en su investigación titulada Noches seguras para todas. Y es que no, no son seguras las noches para las chicas que salen con la pretensión de divertirse. Les han usurpado el ocio los machistas que las acosan y que las agreden; que las hostigan verbal o físicamente; o que usan drogas para violarlas. La ley del «solo sí es sí», la ley contra la violencia sexual, ha de suponer un cambio y un punto de inflexión ante estos comportamientos que atentan contra la libertad de las jóvenes y de las mujeres de cualquier edad.

A este grupo parlamentario le preocupan y le ocupan igualmente las manifestaciones de violencia hacia las mujeres en el ámbito digital y de las tecnologías de la información. Las redes sociales se convierten con demasiada frecuencia en escenario de acoso, de insulto y de las diferentes modalidades de chantaje o coacción hacia mujeres, aún más entre las de menor edad. Por eso, se incluye también, a través de una enmienda al Proyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, la sensibilización y prevención respecto a estas cuestiones. En definitiva, la violencia contra las mujeres es una, pero es necesario contemplar no solo las diversas formas en que se manifiesta, sino abordar tanto su prevención como la disposición de medidas de atención y reparación, teniendo en cuenta circunstancias que, como la edad, la otorgan una especificidad y particularidades concretas. Por eso estamos muy de acuerdo en que hay que realizar mayores esfuerzos al formular los mensajes y canalizarlos por medios que escapen a la comunicación convencional para que lleguen con mayor eficacia y en mayor medida a la juventud.

Gracias. (Aplausos).

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Guinart.

A continuación corresponde el turno de réplica a la señora Santana.

La señora **PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN MUJERES JÓVENES** (Santana Aguilera): Muchas gracias a todos y todas por sus preguntas. Voy a responder por orden, sobre todo por ubicarme.

Empezando por Unidas Podemos, estoy totalmente de acuerdo con lo que nos comentaba su portavoz. En primer lugar, uno de los grandes problemas que enfrentamos es esa falta de conciencia sobre la desigualdad existente. Afortunadamente, somos jóvenes, y no es por generación espontánea que tengamos esta conciencia feminista, sino que viene arraigada también por una ley de violencia de género del año 2004, una Ley para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres del año 2007, un pacto de Estado del año 2017 y ahora mediante una renovación también a través la ley orgánica de libertad sexual. No obstante, es cierto que en 2017, 2018 sucedió un evento que para las jóvenes marcó un antes y un después, me refiero al caso de La Manada, y ya no solo por la transcendencia que tuvo esa sentencia judicial, que recordaba a tiempos anteriores a la democracia, sino por el hecho de que mujeres jóvenes que salen de fiesta, que tienen derecho a su ocio, que salen con sus amigos a pasar un buen rato se encuentran con que la sociedad las juzga, en vez de juzgar a los agresores. A aquella joven la juzgaban por cómo iba vestida, por si se quedó sola, si había consentido esa relación sexual y si había bebido o no. Eso hizo que muchas jóvenes tomaran conciencia de que esa igualdad, que a día de hoy sí hemos logrado, como queda reflejado claramente en el artículo 14 de nuestra Constitución, realmente no se traslada luego en una igualdad de oportunidades. Para mí ese fue un hecho que marcó un antes y un después para las generaciones más jóvenes. Y fruto de ello fue que en las manifestaciones del 8 de marzo de 2019 viésemos que la mayoría de los asistentes eran jóvenes, tanto mujeres como hombres, lo cual resultó algo muy positivo.

De hecho, ya que se hace mención de esa ley de libertad sexual en relación con la agrupación de los delitos de abuso y agresión sexual, es una reivindicación que esta federación siempre ha mantenido, al igual que muchísimas asociaciones feministas, pues es verdad que esa interpretación judicial lo único que hacía era poner en peligro a las mujeres, que muchas veces han de interpelar y recurrir esas decisiones judiciales para que se reconozca que fue una violación, ya que, desgraciadamente, con nuestro Código Penal actual no siempre es así y caben ciertas interpretaciones, como hemos visto en los últimos años. Por tanto, por supuesto, nosotras celebramos esa agrupación de los delitos.

No obstante, es verdad que, además de esos discursos de odio a través de las redes sociales en las que están los jóvenes, cada vez expuestos en ellas a edades más tempranas, existe cada vez más conciencia al respecto, y me quedo con el dato de que el 77,7 % de las mujeres jóvenes reconocen que la violencia de género es una de sus principales preocupaciones. Además, lo vemos de forma contundente en los 8 de marzo, los 25 de noviembre y en todos los centros educativos, lo cual no quiere decir, evidentemente, que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 13

no haya que trabajar por esa subida de negacionismo. Pero, como decía, también tiene que ver con esa exposición en redes sociales de los jóvenes a edades cada vez más tempranas, cuando todavía están formando sus ideas políticas. Al final, son generaciones de jóvenes que se han criado con una aparente igualdad, y eso también es peligroso, porque muchas veces no se dan cuenta hasta que no lo ven que esa realidad formal no siempre se convierte en igualdad de oportunidades, de modo que es normal que incluso puedan llegar a comprar ciertos discursos populista que se manifiestan en determinadas redes sociales.

Así pues, por nuestra parte, nada más que desear que esa ley aparezca en el BOE y sea pronto una realidad. Por supuesto, esos centros de crisis nos parecen muy necesarios y también que se inviertan recursos económicos, porque, evidentemente, si no hay recursos económicos, no sirve de nada. Por tanto, muchas gracias.

En relación con las preguntas del Grupo Parlamentario de VOX, la verdad es que le agradezco el interés en la Federación Mujeres Jóvenes, porque ni yo como presidenta controlo tanto los datos económicos. Desde luego, quiero agradecer el interés que tienen en nosotras, es un honor que se haga referencia al maravilloso trabajo que venimos haciendo.

¿Dónde gastamos el dinero? Por ejemplo, en trabajadoras, que son las que ejecutan los proyectos. Es una cantidad interesante e importante en la que se van los fondos económicos.

Respecto a lo que comentaba sobre si nosotras creemos que los hombres son potenciales violadores, nosotras no creemos ni hacemos ningún tipo de intervención en esa relación. Lo que decimos es que, del 13,79% de mujeres que en España han sufrido violencia sexual, el 99,6% dice que ha sido ejercida por hombres y que, del 40,4% de las mujeres que reconocen haber sufrido acoso sexual, el 98,2% reconocen que han sido hombres. Yo no digo nada, lo dicen los datos. Pero si niegan los datos, la verdad es que ahí no puedo hacer nada. **(Aplausos).**

El problema de la pornografía es que de nada nos sirve el consentimiento si son mujeres que acceden sin tener ningún tipo de opción, y es lo mismo que ocurre en la prostitución. Entendemos que para que haya libertad debe haber elección y que para que haya elección debe de haber opciones. Si no hay opciones, no hay elección y, por ende, no hay consentimiento real.

Por otra parte, el mundo de la pornografía es una ventana a la violencia, a la violencia ejercida sobre las mujeres, cuando únicamente importa el deseo de los hombres. Por tanto, para nosotras es algo muy peligroso que no haya educación sexual en los centros educativos porque en las familias es un tema que no siempre se habla. En España hay familias de todo tipo, y hay familias que sí lo tratan —por supuesto, estamos hablando de la generalidad—, pero hay otras que no lo hacen, y, por tanto, aunque en este caso es muy complicado que podamos generalizar, es evidente que ahora mismo la pornografía está siendo escuela de nuevas generaciones y ventana de acceso a esas relaciones sexuales.

En cuanto al proceso penal en lo que hacíamos mención, yo soy graduada en Derecho y defensora del artículo 24 de la Constitución española, de la tutela judicial efectiva y de la presunción de inocencia, garante de un sistema democrático, en este caso de España. Lo que ocurre es que es un sistema que enjuicia a las propias mujeres, si bien lo que predicamos no es que tengamos un sistema que crea más a las mujeres que a los hombres, porque esa es una confusión respecto a la propia ley de violencia de género. Como nosotras la entendemos, esta ley lo que hace es activar una serie de mecanismos de protección para las mujeres hasta que haya un pronunciamiento judicial, en el que se activaran otra serie de medidas de protección, o, al revés, se resolverá la causa al entenderse que no ha de ser así. Por tanto, lo que simplemente defendemos es que sea un sistema que facilite que las mujeres puedan denunciar, que las mujeres no se sientan enjuiciadas sino que sientan que pueden denunciar y alzar la voz; eso es lo que nosotras defendemos.

En cuanto a la vestimenta, yo no quiero estar empoderada, lo que quiero es tener la igualdad de derechos respecto a mis compañeros, los hombres, eso es lo que quiero.

Respondiendo al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, agradecemos su reconocimiento por el trabajo que venimos realizando desde la Federación de Mujeres Jóvenes. A pesar de los más de treinta y cinco años de historia, aquí seguimos, porque desde aquella generación que comenzó con esta federación, desgraciadamente, todavía no hemos logrado esa igualdad. Sin duda, nos alegra ese amplio consenso sobre medidas como el pacto de Estado o las que usted antes mencionaba, a pesar de que muchas veces lógicamente es imposible que en ese consenso estén todos y todas, por lo que les felicitamos a todos ustedes. Además, nos parece que de eso trata tener visión de Estado. Al final, es una cuestión que nos afecta a todos. Para hablar de democracia tenemos que hablar también de las mujeres, que somos el 51% de la población, y qué menos que garantizar nuestra igualdad de derechos y nuestra correcta participación en el sistema político. Por tanto, estamos absolutamente de acuerdo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 14

Con respecto a los datos del Consejo General del Poder Judicial, también estoy totalmente de acuerdo. Como muy bien decía, los datos son correctos. La violencia de género no afecta en función de tener más o menos recursos ni por ser de una etnia u otra, porque, desgraciadamente, ni siquiera es una cuestión nacional, sino internacional. Además, en España podemos presumir de estar a la vanguardia, tenemos leyes vanguardistas en materia de protección de la mujer e igualdad efectiva entre mujeres y hombres, lo que hace que tengamos generaciones de jóvenes verdaderamente concienciadas, aunque, desgraciadamente, todavía no hayamos logrado su erradicación. En Canarias no detecto que por una mayor inmigración haya mayor número de casos, a pesar de que, lógicamente, sea uno de los puntos clave en cuanto a flujo migratorio en nuestro país, y en este caso también me remito a los datos.

Respecto a lo que me planteaba sobre los hogares, me parece necesario debatir sobre esta cuestión, que, como comentaba al final de mi intervención, es una de nuestras grandes preocupaciones. Nos preocupan mucho esos jóvenes que son víctimas, sean hombres o mujeres, viviendo en un hogar en el que se produce violencia de género y que quieren huir de esas relaciones, de las que muchas veces resulta muy complicado salir, sobre todo, porque existe una dependencia económica. Por eso decimos siempre que las generaciones más jóvenes son las más afectadas, porque sufren también una dependencia económica, además de la emocional. Nos parece necesario, y así lo reivindicamos, que se suba la edad de consideración de víctimas de violencia de género y que no sea solo hasta los dieciocho años, coincidiendo con tener ya la mayoría de edad, sino hasta los veinticinco, porque nos parece que este es un verdadero elemento emancipador y creemos que va a ayudar mucho a las generaciones más jóvenes.

Por último, con relación a la pandemia, también nos parece muy necesaria su reflexión. No tengo aquí datos que les pueda dar, pero, efectivamente, sobre todo durante los primeros meses de confinamiento muchas víctimas no pudieron huir, tuvieron que quedarse en esos hogares en los que se ejercía violencia. De hecho, los propios datos demuestran que, una vez que terminó el confinamiento, se dispararon las denuncias, porque esos meses tuvieron que ser insoportables. Incluso diría que todavía no tenemos todos los datos, porque 2020 fue prácticamente hace nada. La clave está en la formación del profesorado y de las nuevas generaciones, en hacer campañas de divulgación en redes sociales para jóvenes, como en TikTok, porque al final es ahí donde se encuentran, incluso los adolescentes, y ni siquiera en otras, como Twitter, que puedo usar yo.

Sin duda, la educación en valores es clave. Evidentemente, estamos totalmente de acuerdo. El Estado y los poderes públicos tienen la obligación de trabajar por esa igualdad. Como decía antes, familias hay muchas diferentes en España y, afortunadamente, no podemos decir que en todas exista ese ambiente, es decir, en la gran mayoría sí se trabaja en ese sentido. De hecho, siempre digo que ninguna familia cría sus hijos con la necesidad de querer discriminar, ni mucho menos. Por tanto, es una tarea de todos y todas, y resulta fundamental el papel de los hogares y las familias, pero también el que puede haber en las escuelas, así como el de los poderes públicos.

Por último, en cuanto a la intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, como decíamos, nos preocupan mucho esos datos que se comentaron en relación a la negación de la violencia de género, y nosotras lo trasladamos, como decía la compañera de Unidas Podemos. Es una realidad que encontramos no solo en las redes sociales, sino allá por donde habitualmente nos movemos, es decir, en las letras de las canciones, en los programas, en todo lo que consumen a diario las generaciones más jóvenes. Y es muy complicado poner limitaciones, porque hoy día el colegio no acaba a las dos de la tarde, en cierta medida continúa a través de los teléfonos móviles, que, por cierto, cada vez se tienen a edades más tempranas, y se puede acceder a informaciones a las que, por ejemplo, no se podía llegar cuando yo tuve mi primer móvil, lo que hace estén más expuestas. ¿Cómo van a considerar así que, por ejemplo, su pareja les pida las claves de sus redes sociales —algo que para nosotros y nosotras claramente es violencia—, si para ellos y ellas no lo es, puesto que se les ha enseñado y se les ha criado —no nosotros mismos, pero sí las redes sociales, la televisión, las letras de las canciones— diciéndoles que eso es lo normal, que si te las piden es porque te quieren? Como no dirigimos ningún tipo de campañas en esa sensibilización, muchas veces estamos pretendiendo que por generación espontánea la juventud llegue a esas consideraciones. Y, como antes señalábamos, queremos que los más jóvenes, además de tener una carrera, tengan un máster, hablen idiomas y también perspectiva de género, y todo ello sin invertir ningún tipo de recursos. Así pues, hay que lograr mayor sensibilización.

Me gustó mucho su ejemplo en referencia al nazismo. Si empezáramos a criar generaciones diciéndoles que el nazismo no existió, que no ocurrió como fue, que era un invento de los demócratas, por poner un ejemplo, y que lo que se quería hacer era contagiar a la población con datos falsos, evidentemente tendríamos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 15

una generación que defendiera el nazismo, y eso en cierta medida es algo que está ocurriendo hoy en día. No obstante, quiero poner en valor, como decía antes, que no todos los datos nos muestran esa negación, sino todo lo contrario, y tenemos datos muy favorables. Creo que lo que hay que hacer es trabajar y poner en práctica las propuestas, en este caso de la Federación Mujeres Jóvenes, así como las que llevan a cabo muchas otras asociaciones, que seguro que tienen propuestas igual o más interesantes que las nuestras.

Por último, quiero decir que nosotras estamos muy esperanzadas con esta ley de libertad, del sí es sí. Esperamos que se pongan medios reales para la sensibilización y la prevención, que es con lo que al final verdaderamente vamos a erradicar la violencia. El resto son medidas que hay que tener en cuenta para actuar, pero hay que prevenir para que esto no vuelva a ocurrir, porque, si no, siempre estaremos hablando del remedio, y no del origen de la causa.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Santana, por responder a toda la pregunta de los grupos parlamentarios.

Pasamos al turno de réplica. Comenzamos con el Grupo Parlamentario de Unidas Podemos, señora Franco.

La señora **FRANCO CARMONA**: Gracias. Muy brevemente.

He escuchado a la portavoz de VOX decir que no se cree los datos de la macroencuesta, los datos científicos a través de las encuestas, de los estudios de casos personales. Sabía que eran negacionistas de la violencia machista, pero no que fuera negacionistas de la ciencia, aunque lo hemos visto en otros casos, porque también son negacionistas en lo que se refiere a las ciencias sociales en el estudio de la violencia contra las mujeres.

Hablaba también de si el conocimiento de la sexualidad de las mujeres puede ayudar a acabar con el machismo. Por supuesto que sí, o sea, que todo el mundo conozca cuál es el aparato reproductor femenino y cuáles son las terminaciones nerviosas que tenemos por supuesto que sirve para acabar con la violencia machista, porque eso hace que no se cosifique a la mujer respecto a su aparato sexual. Eso hace que poco a poco se vaya generando una conciencia y que la mujer no tenga que verse obligada, por ejemplo, incluso a fingir un orgasmo simplemente para que el hombre se sienta mejor después de haber mantenido una relación sexual. Eso es democratizar las relaciones sexuales, aprender cómo se siente la mujer, qué son las relaciones sexuales normales o cómo es el órgano reproductivo y sexual de una mujer, por supuesto que sí, claro que ayuda a ver desde la igualdad al 50 % de la población que representan las mujeres.

Hay una cosa, señoría, para que vaya ampliando su grado de conocimiento...

La señora **TOSCANO DE BALBÍN**: Perdona un momento, presidente. El otro día me echó la bronca por interpelar a un diputado.

La señora **PRESIDENTA**: No es su turno de palabra.

Por favor, continúe, señora Franco. Tiene que ir terminando.

La señora **FRANCO CARMONA**: Llama mucho la atención, en general, que a las mujeres —porque somos las mujeres las que usamos los métodos anticonceptivos, las píldoras, los anillos, las hormonas, puesto que los hombres no se hormonan, como método anticonceptivo— nadie nos cuenta que, cuando hacemos esto como método anticonceptivo o por cualquier otra cuestión, el sangrado que tenemos es artificial, no es natural, y creo que esto es importante.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene que terminar, señoría.

La señora **FRANCO CARMONA**: Por último, le quería preguntar qué opina sobre la censura que hay en las redes sociales respecto al cuerpo de las mujeres, en comparación, sobre todo, con la del cuerpo de los hombres, que no se censura tanto.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

Continuamos con el Grupo Parlamentario VOX, señora Toscano.

La señora **TOSCANO DE BALBÍN**: Gracias.

No entiendo por qué el otro día me echó la bronca por interpelar precisamente a la diputada de Podemos y hoy ella me puede interpelar a mí y no pasa nada. Por tanto, interpelaré yo también.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 16

La señora **PRESIDENTA**: Señora Toscano, no entre debate con la Presidencia.

La señora **TOSCANO DE BALBÍN**: Se lo tenía que decir, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Yo nunca la he llamado la atención. Lo único que intento es que funcione bien la Comisión y que entre diputado y compareciente haya un mínimo de respeto.

La señora **TOSCANO DE BALBÍN**: He pedido igualdad.

La señora **PRESIDENTA**: No entremos en debates, se lo ruego, por favor. Continúe.

La señora **TOSCANO DE BALBÍN**: También quería decirle que ha pedido respeto para la compareciente y yo en ningún momento la he faltado al respeto. Si disentir es faltar al respeto, mal vamos y mala democracia tenemos. Y me hubiera gustado que pidiera respeto también cuando la diputada de Podemos o la diputada del PSOE han acusado a VOX de incitar al odio y de que la violencia aumenta por culpa nuestra.

Dicho esto,...

La señora **PRESIDENTA**: Puede continuar, por favor.

La señora **TOSCANO DE BALBÍN**: Si no me interrumpe. Gracias.

Han hablado de La Manada, sobre la concienciación de las mujeres, de que hubo un antes y un después a partir de aquel caso. Me sorprende que se refieran a La Manada cuando hay una niña violada en Igualada y de eso no hablan ni nadie tenemos fotos de los violadores.

Acerca de su comentario sobre lo que le pregunté con relación a la violación de la presunción de inocencia de los hombres, quiero señalar que esa activación de medidas, ese conceder el estatus de víctima a una mujer aunque no haya denuncia ni una sentencia es una violación de la presunción de inocencia, lo es porque ese hombre social, laboral y profesionalmente ya es condenado. Y, por tanto, es una violación de la presunción de inocencia.

No me ha contestado sobre ese abuso o acoso, como lo quiera llamar, acerca de cuando un hombre mira el móvil de una mujer y le pide que no haga ciertas cosas o que no publique algunas otras, si también le parece mal si es al revés, si la mujer se lo hace al hombre, o si solo importa si lo hace el hombre.

Finalmente, vuelven ustedes a insistir sobre el negacionismo. Negacionismo es negar una verdad universalmente aceptada. La ideología de género y las teorías de género son teorías. VOX no niega que exista violencia contra la mujer. Al contrario, nos importa tanto la violencia contra la mujer que queremos que los fondos vayan para ellas, queremos penas más duras para los agresores, para los violadores. Por eso, nos preocupa la inmigración de personas que vienen de culturas que no respetan a la mujer. Pero, sobre todo, queremos que todas las ayudas y todos los medios sean para ayudar a las mujeres que sufren violencia, no para asociaciones o chiringuitos como el suyo, que creo que solo sirven para adoctrinar a la sociedad.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: De verdad, señora Toscano, respecto a discursos xenófobos, culturas que vienen a maltratar y chiringuitos, le ruego que se controle, que se contenga. Esta es la Comisión del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Si ustedes vienen a boicotear el pacto, muy bien, pero, por favor, déjenos trabajar. No se pueden escuchar determinados discursos en la casa de la democracia, y ustedes lo hacen continuamente. Hablar de culturas que maltratan a sus mujeres es intolerable y no lo voy a permitir. **(Aplausos)**.

La señora **TOSCANO DE BALBÍN**: Lo dice su ministra de Afganistán.

La señora **PRESIDENTA**: No lo voy a permitir.

La señora **TOSCANO DE BALBÍN**: ¿Esto es democracia?

La señora **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra el señor Gago.

El señor **GAGO BUGARÍN**: Muchas gracias de nuevo y buenas tardes a todos.

En fin, creo que, efectivamente, existe un problema serio en nuestro país en materia de violencia sobre la mujer, y lo que precisamente quiere el Partido Popular es establecer un debate serio, riguroso, responsable sobre sensibilización que de una vez por todas consiga aunar todas las facultades para poner fin a esta lacra que es la violencia de género.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 17

Dicho esto, me quedaron algunas preguntas pendientes por realizarle.

Usted hizo referencia al acoso *online*, en las redes sociales, y me gustaría preguntarle al respecto, porque creo que estas son caldo de cultivo para generar imágenes distorsionadas, que pueden acabar creando estereotipos y cosificaciones de la mujer, y, desde mi punto de vista, tienen una dificultad importante en su trato desde el punto de vista legislativo. No sé cómo lo ven ustedes y qué podríamos hacer desde el Poder Legislativo para que las actuaciones que se desarrollen en las redes sociales sean de forma sana y coherente. Por una parte, se habla de liberalizar desnudos de un sexo u otro en las redes sociales, y a lo mejor ese no es el camino; nosotros discrepamos y creemos que más bien habría que estudiar cómo podemos hacer que la cosificación del hombre o de la mujer, en este caso de la mujer, no pudiera campar a sus anchas por las redes sociales.

Por otra parte, el Consejo General del Poder Judicial dice que las mujeres jóvenes sufren la forma más dramática de aislamiento, que es temer a su agresor, así como la reacción de sus progenitores. De esto hemos hablado antes, pero, en particular, es verdad que tenemos un problema importante en las mujeres jóvenes, en las niñas, que encuentran mucha dificultad en trasladar a sus progenitores que sufren algún tipo de acoso, sobre todo escolar. A pesar de la formación de los profesores y de la educación en valores, es cierto que no estamos siendo capaces de salvar esa barrera sentimental de la hija hacia su padre o su madre. No sé si ustedes, que tienen acción directa con los jóvenes, ven que tengamos alguna capacidad para sensibilizar de forma más efectiva, si el Poder Legislativo puede desarrollar alguna actuación al respecto.

Asimismo, se ha referido usted al endurecimiento de las penas y el aumento de los delitos contra la libertad sexual, un tema que también nos preocupa mucho, porque, efectivamente, entre los años 2019 y 2020 se presentaron un total de 11 838 denuncias, de las que una de cada dos hacía referencia a un menor como víctima. Estamos hablando de 11 838, y la mitad son 6000, una auténtica aberración desde un punto de vista numérico y cuantitativo. Pero no entendemos muy bien que diga que el Código Penal posiciona la culpabilidad sobre la mujer. Querríamos saber a qué delitos se refiere concretamente y cómo cree que deberíamos solventarlo.

Sobre las mujeres en el mundo rural, y últimamente también se habla mucho de la desigualdad existente entre las ciudades y el entorno rural, en el Grupo Parlamentario Popular creemos que hace falta un plan destinado específicamente a las mujeres que viven en el entorno rural. Querríamos saber qué opina usted al respecto.

Se habla mucho de violencia de género, pero quizá muy poco de la trata. Creo que igual tenemos que dar una mayor visibilización a este ámbito, y también desde el punto de vista legislativo.

Por último, quiero agradecerle su intervención y decirle que aquí hay un grupo parlamentario sensible y que seguirá siéndolo desde el punto de vista legislativo y ejecutivo para luchar contra la violencia de género.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

El siguiente turno parlamentario es del Grupo Socialista, la señora Guinart.

La señora **GUINART MORENO**: Muchas gracias.

Me quería referir brevemente a una cuestión que se me ha quedado fuera antes por falta de tiempo y es respecto a una propuesta que usted ha formulado referida a las dificultades de los hijos e hijas mayores de 18 años para poder ser considerados como víctimas de violencia de género y estar, por lo tanto, más protegidos. Compartimos esa preocupación y consideramos incluso que las comunidades autónomas que gestionan los recursos a los que sí acceden sus madres o sus hermanos y hermanas menores de edad deberían garantizar salidas adecuadas a estos jóvenes que también son víctimas de violencia de género y que en muchos casos, aun siendo mayores de edad, no tienen la autonomía necesaria para distanciarse del padre maltratador, autonomía fundamentalmente económica. Es, sin duda, una cuestión en la que todas las instituciones tendremos que profundizar y, por la parte que nos compete, así lo vamos a hacer.

Al Grupo Popular, dos matices. El actual pacto de Estado es el de 2017, vigente hasta el próximo mes de septiembre, cuando se cumplen cinco años de su aprobación en esta Cámara y cuya renovación de compromiso político, de prolongación y mejora acordamos el pasado 25 de noviembre. Y no, no se aprobó gracias al Partido Popular, sino gracias a todos los grupos del arco parlamentario. El PP se negó, recordémoslo, a impulsarlo en 2014 cuando este grupo lo requirió y solo cuando ya no tenía mayoría absoluta se avino a sentarse a negociarlo. Revisen el *Diarios de Sesiones* y quédense en el consenso. No vacilen, se lo pido por el bien de todo el mundo y, en especial, de las víctimas de violencia de género. **(Aplausos)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 18

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Guinart.
Tiene turno, para ir cerrando ya, la señora Santana.

La señora **PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN MUJERES JÓVENES** (Santana Aguilera): Perfecto. Muchas gracias.

En este caso, empiezo de nuevo por orden por el Grupo Parlamentario de Unidas Podemos, estoy totalmente de acuerdo con que, al final, a las mujeres jóvenes, y ya no a las mujeres jóvenes, sino también a los hombres jóvenes, se nos haya privado de nuestro derecho a la educación sexual también es violencia de género. Además, precisamente para nosotras uno de los mayores casos es continuamente esa tutela de nuestros derechos sexuales y reproductivos, que es uno de los grandes ejemplos de violencia contra las mujeres que todavía seguimos viviendo. Un claro ejemplo es el debate del aborto, sin querer salirme tampoco mucho del tema, que desde luego no es este, pero para mí un ejemplo bastante significativo.

En cuanto a la pregunta que me hacía de la censura en redes sociales del cuerpo de las mujeres, es una muestra de ello. Por supuesto, nosotras personalmente no es algo que compartamos, pero sí es verdad que consideramos que obviamente ahí hay un sesgo de género, un sesgo machista cuando se censuran imágenes de mujeres y no se censuran las de los hombres. Reitero que no es algo en lo que hagamos hincapié, pero está claro, ¿no?

En cuanto a las reflexiones del Grupo Parlamentario VOX, cuando hacíamos referencia a La Manada, hacíamos referencia a lo que supuso para la mujer joven sin en ningún momento querer decir que otros casos no fueran llamativos como, por ejemplo, el de Igualada, que, evidentemente, también fue un caso impactante para nosotras.

En cuanto a la presunción de inocencia, pues la verdad es que no tengo nada que decir porque creo que fui bastante clara en mi intervención.

Al acoso de hombres en relación con las redes sociales, por supuesto, nosotras estamos en contra de la coacción. La coacción es un delito tipificado en el Código Penal. Por supuesto que estamos de acuerdo con respetar la legalidad.

Y en cuanto a chiringuitos, culturas diferentes, reitero que la violencia de género es algo que nos afecta desgraciadamente a todas las personas, sin distinción de si somos españolas, somos chinas o somos venezolanas. Por tanto, en ese sentido creo que seguir insistiendo en que es una cuestión de otras culturas es un grave error. Lo que sí, desde luego, en España gozamos de muchos privilegios gracias al esfuerzo de muchas mujeres que a lo largo de estos últimos años nos han permitido conseguir esta igualdad gracias a esas leyes que se han aprobado en las últimas décadas. Esa es la diferencia que tenemos.

En cuanto a la intervención del Grupo Parlamentario Popular, en cuanto a lo que se comentaba del ciberacoso, para mí un gran ejemplo, por trasladarlo un poco a su realidad, es el acoso que viven las políticas en el caso de los políticos y las mujeres políticas, creo que es bastante llamativo como cualquier mujer en política —sin yo mencionar si estoy de acuerdo o no con su ideología— cada vez que se expresa libremente —y reitero, sin entrar en cuál ha sido ese comentario— a ese comentario le acompañen cientos de comentarios en los que se las insulta o fue. Siento comentario donde se le insulta o se le veja. Creo que ahí se ve la diferencia.

Sobre todo el problema que tenemos en las redes sociales, en primer lugar, es lo fácil que es la falsificación de la identidad. En las redes sociales no soy yo Ana Santana, sino Ana Santana puede tener docientos cuentas con las cuales directamente me puedo dirigir contra usted y en las cuales, además, gozó de total impunidad. Es ahí donde está el gran problema, y es que esos comentarios, que a lo mejor yo no me atrevería a hacerle a su persona, sí se los hago en redes sociales, porque para empezar no sabemos identificar quién es y hay, sobre todo, absoluta impunidad. Por tanto, para nosotras es ahí donde hay que actuar principalmente.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Guinart.
Tiene su turno, para cerrar, la señora Santana.

La señora **PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN MUJERES JÓVENES** (Santana Aguilera): Muchas gracias.

Empiezo contestando de nuevo por orden. Por lo que se refiere al Grupo Parlamentario de Unidas Podemos, estoy totalmente de acuerdo con que, al final, el que a las mujeres jóvenes, y ya no a las mujeres jóvenes, sino también a los hombres jóvenes, se nos haya privado de nuestro derecho a la educación sexual también es violencia de género. Además, precisamente para nosotras uno de los mayores casos es continuamente esa tutela de nuestros derechos sexuales y reproductivos, que es uno

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 19

de los grandes ejemplos de violencia contra las mujeres que todavía seguimos viviendo. Un claro ejemplo es el debate del aborto, sin querer salirme tampoco mucho del tema, que desde luego no es este, pero para mí es un ejemplo bastante significativo. En cuanto a la pregunta que me hacía de la censura en redes sociales del cuerpo de las mujeres, es una muestra de ello, por supuesto. Nosotras personalmente no es algo que compartamos, pero sí es verdad que consideramos que obviamente ahí hay un sesgo de género, un sesgo machista cuando se censuran imágenes de mujeres y no se censuran las de los hombres. Reitero que no es algo en lo que hagamos hincapié, pero está claro, ¿no?

En cuanto a las reflexiones del Grupo Parlamentario VOX, cuando hacíamos referencia a La Manada nos referíamos a lo que supuso para la mujer joven, sin querer decir en ningún momento que otros casos no fueran llamativos como, por ejemplo, el de Igualada, que, evidentemente, también fue un caso impactante para nosotras. En cuanto a la presunción de inocencia, la verdad es que no tengo nada que decir porque creo que he sido bastante clara en mi intervención. Por lo que se refiere al acoso de hombres en relación con las redes sociales, por supuesto, nosotras estamos en contra de la coacción. La coacción es un delito tipificado en el Código Penal. Por supuesto que estamos de acuerdo con respetar la legalidad. Y en cuanto a chiringuitos, culturas diferentes, reitero que la violencia de género es algo que nos afecta desgraciadamente a todas las personas, sin distinción de si somos españolas, chinas o venezolanas. Por tanto, en ese sentido creo que seguir insistiendo en que es una cuestión de otras culturas es un grave error. Desde luego, en España gozamos de muchos privilegios gracias al esfuerzo de muchas mujeres que a lo largo de estos últimos años nos han permitido conseguir esta igualdad gracias a esas leyes que se han aprobado en las últimas décadas. Esa es la diferencia que tenemos.

Por lo que se refiere a la intervención del Grupo Parlamentario Popular, en cuanto a lo que se comentaba del ciberacoso, para mí un gran ejemplo —por trasladarlo un poco a su realidad— es el acoso que viven las políticas. En el caso de los políticos y las mujeres políticas creo que es bastante llamativo cómo cualquier mujer en política, sin yo mencionar si estoy de acuerdo o no con su ideología, cada vez que se expresa libremente —y reitero, sin entrar en cuál ha sido ese comentario—, a ese comentario le acompañen cientos de comentarios donde se la insulta o se la veja, y ahí creo que se ve la diferencia de qué es lo que ocurre. Sobre todo, el problema que tenemos en las redes sociales, en primer lugar, es lo fácil que es la falsificación de la identidad. En las redes sociales no soy yo Ada Santana, sino que Ada Santana puede tener doscientas cuentas con las cuales directamente me puedo dirigir contra usted y en las cuales, además, gozó de total impunidad. Es ahí donde está el gran problema, y es que esos comentarios, que a lo mejor yo no me atrevería a hacerle a su persona, sí se los hago en redes sociales, porque para empezar no sabemos identificar quién es y hay, sobre todo, absoluta impunidad. Por tanto, para nosotras es ahí donde hay que actuar principalmente.

En cuanto a esos datos del Consejo General del Poder Judicial, es una reflexión la verdad que bastante interesante, pero también al final vamos a la raíz de la violencia de género, donde las mujeres en cierta manera se sienten culpables, se sienten culpables de incluso haber sido víctimas, de haber caído, porque tienen un sentimiento de culpabilidad, de haber fallado a sus familias, e incluso la violencia de género al final se produce por unos ciclos. Evidentemente, cuando hablamos de la violencia física siempre es lo último, la última fase. Primero hay una fase de aislamiento, por ejemplo, en la que las víctimas se alejan de su entorno familiar, de su entorno de amistad y, claro, en ese entorno en el que se ha ido perdiendo esa conexión sienten incluso vergüenza. Tienen incluso un sentimiento de culpa que hace que no trasladen a sus progenitores lo que les está ocurriendo, algo que para nosotras, evidentemente, es fundamental, porque entendemos que la unidad familiar es esa unidad de confianza donde vas a ser apoyado o apoyada en primer lugar y en primera instancia. Además, como decía, esos datos de menores son totalmente preocupantes. Es algo en lo que en la Federación Mujeres Jóvenes continuamos trabajando y por eso insistimos tanto, por ejemplo, en ese protocolo de acción contra la violencia de género en jóvenes, porque nos parece que es necesario poner ya solución a este problema, aunque sí es verdad que también hacemos referencia a que no tenemos datos para contrastar la realidad de años anteriores. Por tanto, no sabemos exactamente si es que hay más casos o es que ahora se visibilizan más, pero igualmente sí que hay que trabajar en ello.

Por lo que se refiere a los delitos, a lo que hacíamos referencia es simplemente a la unificación de los delitos de agresión y abuso sexual porque es verdad que hasta el día de hoy, a nuestro juicio, tal y como viene reflejado en el Código Penal, cabe bastante ambigüedad, cabe bastante interpretación, más de la que nosotras consideramos que debe existir. Muchas veces esa violencia o intimidación, tal y como refleja el artículo de la agresión sexual, no se termina de apreciar por los jueces y juezas, lo que hace que haya

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 20

condenas que no sean las adecuadas, a nuestro juicio. Para nosotras esta nueva ley, en ese sentido, va a solucionar ese problema.

En cuanto a lo que comentaba de mujeres rurales, estoy totalmente de acuerdo. Hace falta destinar recursos, pues al final, al igual que hablamos de que las mujeres jóvenes se encuentran doblemente discriminadas por el hecho de ser mujeres y ser jóvenes, entendemos que las mujeres rurales, otra vez más, se sienten bastante discriminadas y nos parece necesario invertir recursos. De hecho, en la Federación Mujeres Jóvenes, aunque se nos llame chiringuitos, estamos esperando que a este chiringuito se destinen fondos para poder llevar a cabo una investigación sobre la mujer joven rural, porque nos parece muy necesario que haya investigación en ese campo.

Por último, en cuanto a lo que comentaba de la trata, es totalmente necesario un marco. Aunque lo tengamos claro y venga regulado en el Código Penal, hace falta todavía hacerlo mucho más extensible y que no se quede solamente en el marco legislativo, sino, además, también poner medidas preventivas. Así que estoy totalmente de acuerdo.

Ya por último, en lo que se refiere a la intervención del Grupo Parlamentario Socialista, agradecemos el apoyo a la medida comentada de ampliar y hacer extensiva esa consideración de víctimas de violencia de género hasta los 25 años, siempre que haya una dependencia económica, por supuesto, porque ese es el problema de base. Sí es cierto que, a nuestro juicio, no es suficiente que los recursos de las comunidades autónomas lo acepten, porque el problema que vemos es que incluso ya los menores de edad que sí tienen ese reconocimiento como víctimas, que están incluidos en ese estatuto de la víctima, se encuentran que muchas veces en los recursos no se les atiende. Entonces, si hoy en día, algo que creemos que tiene incluso mucha más protección, como son los menores, no tienen realmente esas medidas efectivas, consideramos que no es la solución y, desgraciadamente, a veces es necesario que algo sea imperativo para que se cumpla. Por ello, nosotras lo que demandamos es que se amplíe esa edad; además, por supuesto, de los recursos. Todo lo que se pueden ir agilizando, pues estupendo, pero creemos que en este caso tiene que pasar por una reforma y no únicamente por la atención de los recursos.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Santana.

Le agradecemos en nombre de esta Comisión su comparecencia, su intervención, que seguramente va a ser muy útil para el trabajo de esta Comisión. Como no puede ser de otra manera, aquí tiene su casa para cuando usted crea conveniente poder venir a visitarnos y compartir nuevamente cuál es la situación que atraviesan, sobre todo, las mujeres jóvenes en nuestro país y el importante trabajo que desarrolláis, sobre todo para acabar con todo ese sistema machista patriarcal que tanto daño hace a la democracia. Le agradezco nuevamente su comparecencia.

La señora **PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN MUJERES JÓVENES** (Santana Aguilera): Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a dar cinco minutos de receso antes de pasar a la siguiente comparecencia. Gracias. **(Pausa)**.

— **DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y ESTUDIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, RESPONSABLE DEL SISTEMA VIOGÉN (RODRÍGUEZ GONZÁLEZ), PARA EVALUAR EL DESARROLLO DEL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. (Número de expediente 212/002125).**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, continuamos con la segunda comparecencia. Queremos darle la bienvenida en nombre de esta Comisión al director general de Coordinación y Estudios del Ministerio del Interior, responsable del sistema VioGén, al señor José Antonio Rodríguez González, al que queremos agradecer su presencia para informarnos sobre el trabajo que desarrolla y, desde su puesto de responsable en el sistema VioGén, para evaluar el desarrollo del cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Bienvenido, señor Rodríguez. Estamos convencidos de que toda la información que va a compartir esta tarde con nosotros y nosotras en esta Comisión va a ser de gran utilidad.

Tiene usted la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y ESTUDIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, RESPONSABLE DEL SISTEMA VIOGÉN**, (Rodríguez González): Buenas tardes, señora presidenta.

Señorías, buenas tardes a todas y todos. Muchísimas gracias por permitirme comparecer en esta Comisión —es un honor— para compartir con ustedes las actuaciones que en el marco del Pacto de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 21

Estado en materia de Violencia de Género venimos desarrollando desde el Ministerio del Interior. Utilizando el documento refundido de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género sobre las medidas del pacto de Estado, corresponde al Ministerio del Interior, bien de forma directa, bien compartida con otros departamentos o instituciones, el desarrollo de treinta y cuatro medidas de dicho pacto de Estado. Voy a referirme con la mayor brevedad que pueda a cada una de ellas para trasladarles el estado de situación sobre su cumplimiento, y de alguna manera haré referencia también a muchas actuaciones que venimos desarrollando en los últimos meses y años en esta materia, de modo que puedan disponer así de la información necesaria para el desarrollo de la labor que corresponde a esta Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Empiezo con la medida 30 del referido documento refundido de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, que se refiere a la necesidad de implicar a las entidades locales en la elaboración de materiales, campañas, protocolos de actuación, etcétera, que incidan en la necesidad de establecer puntos seguros y de información sobre la violencia sexual en espacios públicos y asimismo la necesidad de fomentar el establecimiento de vigilancia por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en los llamados puntos negros, es decir, aparcamientos, callejones o pasadizos. Esta medida, desde nuestro punto de vista, es una medida cumplida en el ámbito del Ministerio del Interior, de acuerdo con las siguientes informaciones que les ofrezco. En el ámbito de Policía Nacional, con el fin de dar cumplimiento al objetivo de fomentar el establecimiento de vigilancias en los denominados puntos negros, tanto en el ámbito central como en el ámbito periférico de esta institución policial, las unidades de seguridad ciudadana de las distintas demarcaciones territoriales en las que este cuerpo tiene competencias elaboran sus propios mapas de puntos negros, en los que se refuerzan las actuaciones policiales, fundamentalmente vigilancias y patrullas, con el fin de prevenir la comisión de delitos sexuales. Complementariamente, desde la Unidad Central de Atención a la Familia y Mujer, la UFAM, se ha diseñado, elaborado y distribuido un cartel para sensibilizar e informar sobre la violencia sexual accesible en la página web de Policía Nacional. En el mismo se refleja un conjunto de ideas fuerza orientadas a fomentar la denuncia, a reforzar el concepto de consentimiento, a desculpabilizar a la víctima, a prevenir la violencia sexual en Internet, a reconocer que la violencia sexual puede suceder tanto en el ámbito de la violencia de género como en el ámbito doméstico, sobre todo si tenemos en cuenta que hay un porcentaje muy elevado de casos en los que el agresor no es un desconocido, sino una persona cercana a la víctima. En el ámbito de Guardia Civil, el análisis delincencial que se lleva a cabo en las unidades territoriales sobre la casuística criminal permite conocer los lugares en los que se concentran determinados tipos delictivos, los puntos negros, e incluirlos en los planes operativos y preventivos. Además, las juntas locales de seguridad, que se celebran en el ámbito local y en las que participan las policías locales, que facilitan la coordinación con las entidades y policías locales, como digo, permiten reforzar esa vigilancia. De esta manera, en línea con lo que establece esta medida del pacto de Estado con respecto a los puntos negros, la Guardia Civil viene reforzando la presencia policial en aquellos lugares con mayor incidencia delictiva, prestando una especial atención a los hechos delictivos en el ámbito de violencia sobre la mujer. Por tanto, y en línea con lo expuesto en el ámbito de Policía Nacional y de Guardia Civil, y por tanto del Ministerio del Interior, se ha dado efectivo cumplimiento a la medida del pacto de Estado relativa al fomento de la vigilancia de puntos negros, reforzando dicho objetivo mediante campañas de sensibilización.

La segunda medida, que se corresponde con la 95 del documento refundido de la Delegación General de Violencia de Género, se refiere a implementar un plan estratégico para avanzar en la plena comunicación y compartición de información entre las bases de datos informáticas de las diferentes administraciones públicas, centros penitenciarios, órganos judiciales, fuerzas y cuerpos de seguridad, centros sanitarios, servicios sociales, etcétera, todo ello desde el respeto a la ley de protección de datos. En especial, se dice en esta medida que debe avanzarse en la coordinación del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género, el sistema VioGén, y el Sistema de Registros Administrativos de Apoyo a la Administración de Justicia, SIRAJ —como es conocido—, entre sí, así como con Instituciones Penitenciarias. En cuanto al cumplimiento de esta medida, podemos decir que en cuanto a centros penitenciarios está cumplida en lo que se refiere a la integración entre el sistema VioGén y el sistema SIGP, que es el sistema de información de gestión penitenciaria de Instituciones Penitenciarias, y, por tanto, está integrado ya este sistema SIGP en el sistema VioGén. Durante el año 2021 y lo que llevamos de 2022 seguimos manteniendo reuniones con Instituciones Penitenciarias a fin de hacer mejoras e incorporar mayor información que esté disponible en el sistema VioGén.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 22

En cuanto a otro sistema, el SISPE, está en proceso de cumplimiento. En este sistema SISPE figuran los agresores condenados por violencia de género incluidos en programas de rehabilitación, como son las medidas alternativas y el régimen abierto. Específicamente ya hemos realizado trabajos de desarrollo por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para adaptar el sistema VioGén a tales requerimientos para la intercomunicación, por lo que esperamos que en breve pueda estar realizada esta intercomunicación. En cuanto a los órganos judiciales y concretamente el sistema SIRAJ, hemos mantenido recientemente reuniones con la Administración de Justicia para determinar la forma de integración de la información, así como los datos a incorporar. Estamos, por tanto, en vías de cumplimiento de este aspecto de la medida.

Por lo que se refiere a la interconexión del sistema con otros cuerpos policiales, y en concreto de los sistemas de denuncias, en el ámbito de Policía Nacional y de Guardia Civil los trabajos de integración con SIDENPOL, que es el sistema de denuncias en el ámbito de Policía Nacional, se encuentran en desarrollo y los de SIGO, que es el sistema empleado en Guardia Civil, podrán iniciarse ya en 2022, una vez puesto en marcha VioGén 2. Se está trabajando en la trasposición del sistema VioGén 1, que empezó, como recordarán, en el año 2007, a una nueva arquitectura que permitirá nuevas funcionalidades, y a nivel técnico será ya una realidad la integración, como digo, de SIDENPOL y de SIGO.

En cuanto al sistema de seguimiento de casos de violencia de género de Ertzaintza y de Mossos, hay ya comunicación entre nuestros sistemas, aunque limitada, pero estamos trabajando técnicamente para que sea ampliada con la nueva arquitectura de VioGén 2. Unos y otros, es decir, el Ministerio del Interior y las administraciones autonómicas correspondientes, estamos trabajando en ello, y así se acordó en las recientes juntas de seguridad del País Vasco y de Cataluña. Por otro lado, la nueva aplicación VioGén 2, como digo, permitirá realizar consultas desde VioGén con otros sistemas de la Secretaría de Estado de Seguridad, como, por ejemplo, la base de datos de señalamientos nacionales, que recoge también informaciones de SIRAJ.

Otras instituciones, como los institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, gracias a los trabajos de colaboración entre el Ministerio del Interior y el de Justicia para mejorar los procedimientos que permitan optimizar la información para mejorar la protección de las mujeres víctimas, disponen del nuevo protocolo de valoración forense urgente del riesgo de violencia de género, publicado por el Consejo Médico Forense, que incluye dentro de la metodología de trabajo de los profesionales de estos institutos de Medicina Legal que utilicen en sus valoraciones el formulario VFR, valoración forense del riesgo, a través del sistema VioGén. Por tanto, estas valoraciones se pueden utilizar bidireccionalmente, tanto por nosotros, desde el sistema de violencia de género, como por los propios responsables de los institutos o de la medicina forense, para que puedan realizar las valoraciones correspondientes.

En cuanto a las comunidades autónomas, más allá de las de Cataluña y País Vasco, a las que ya me he referido, actualmente ya se encuentran incorporados al sistema VioGén los servicios sociales de todas las comunidades autónomas y las dos ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. El convenio firmado por estas quince comunidades autónomas y las dos ciudades autónomas de Ceuta y Melilla contempla la participación en el sistema, organizándose en cada una de ellas de conformidad a la estructura de la que disponga.

La medida 96 de la Delegación del Gobierno de Violencia de Género establece la necesidad de integrar VioGén con los sistemas operativos policiales SIDENPOL y SIGO; se propone que VioGén acoja todos los datos. Me acabo de referir a ello, por tanto, no creo necesarias más informaciones al respecto.

Otra medida, la 97 del texto refundido, señala la necesidad de impedir el acceso a VioGén o restringirlo en aquellas bases de datos policiales que puedan contener datos de las víctimas a los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado incursos personalmente como autores en casos de cualquier forma de violencia de género. Es una medida cumplida en el ámbito de la Secretaría de Estado de Seguridad y, por tanto, del sistema VioGén, de tal manera que este sistema tiene una configuración que impide que un agresor, sea o no agente policial, pueda ser a su vez usuario del sistema por un bloqueo automático de acceso.

Por lo que se refiere al posible acceso a datos de las víctimas en las bases de datos propias de Policía Nacional y Guardia Civil, ambos cuerpos se encuentran en proceso de perfeccionar un sistema de acceso restringido a las bases de datos policiales para aquellos agentes que, habiendo sido agresores de violencia de género y encontrándose plenamente activos, accedan de forma restringida a la información policial estrictamente necesaria para el desarrollo de sus funciones, pero de manera que en ningún caso tengan acceso a información sobre la víctima de violencia de género. Tanto Policía Nacional como Guardia

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 23

Civil han dictado protocolos al respecto; la Policía Nacional lo hizo el 15 de febrero de 2021 por parte del director general de la Policía, que aprobó un protocolo de actuación al respecto, y en noviembre de 2020 la directora general de la Guardia Civil aprobó el Plan de Acción de la Guardia Civil contra la Violencia sobre la Mujer, que contempla también estas restricciones a las que he hecho referencia.

Otra medida, la 156 del documento refundido, habla de la necesidad de establecer unidades policiales con formación específica en violencia de género que presten atención las veinticuatro horas del día todos los días de la semana. A modo de aclaración previa, y como criterio en orden a determinar el grado de cumplimiento de esta medida, se consideran unidades policiales especializadas aquellas que, ya sean de Policía Nacional o de Guardia Civil, cumplen con los siguientes requisitos: por un lado, que hayan superado el curso de especialización, formación específica, que cada cuerpo contempla en contenidos y duración; y en segundo lugar, que dediquen su actividad de forma exclusiva a la especialidad mujer, familia y menor. Es una medida cuyo cumplimiento, además de con la necesaria especialización, está correlacionado obviamente con la disponibilidad de efectivos especializados en la lucha contra la violencia de género, y hoy debo decirles que estamos en este aspecto bastante mejor que hace unos años. Recuerdo que en el año 2007, cuando empezó el sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género, sistema VioGén, concluimos el año gracias a un esfuerzo importante con 1648 efectivos especializados, y esa cifra aumentó todavía en 452 más a finales de 2011, hasta los 2100. En 2018 nos encontramos con 1880, un descenso de 220 sobre el máximo de 2011. En cambio, en 2021, y después de marcarnos como objetivo incrementar los efectivos, subimos hasta 2209 efectivos, es decir, 329 más que en el año 2018. Y en la actualidad contamos con 2825, que son 616 más que a finales de 2021 y 945 más que en 2018. Por tanto, es una evolución de efectivos especializados que nos permitirá acometer con más capacidades el cumplimiento progresivo de esta medida.

En el ámbito de Policía Nacional, este cuerpo cuenta en la actualidad con 173 unidades especializadas de atención a la familia y mujer, UFAM, que desempeñan su puesto de trabajo con dedicación específica y exclusiva a violencia sobre la mujer. Estas unidades se ubican en todas las comisarías de Policía y prestan servicio presencial, como mínimo, todos los días laborales en horario continuado. Estas unidades tienen como funciones exclusivas el seguimiento de los casos de violencia de género y protección individualizada de las víctimas, control de los autores, investigación de los delitos cometidos en el marco de la violencia de género, análisis de los casos y de la problemática en general.

Por lo que se refiere a las unidades no especializadas, con el fin de garantizar una respuesta inmediata, adecuada y permanente a las víctimas en ausencia de UFAM, porque no estén en horario laboral en ese momento en una determinada localidad, participan de las funciones encomendadas a estas el personal de las oficinas de atención al ciudadano, las ODAC, ubicadas en todas las comisarías de Policía que prestan servicio en horario 24/7, recibiendo todo tipo de denuncias y llevando a cabo parte de las valoraciones policiales del riesgo, representando así un servicio de atención directa e inmediata a las víctimas que acuden a denunciar.

La respuesta de la Guardia Civil para hacer frente a la violencia de género y asegurar una adecuada y especializada atención a las víctimas se articula en la actualidad del siguiente modo. En primer lugar, son todos los puestos los que tienen la intermediación y atención a las víctimas. Les corresponde, por tanto, recibir denuncias, prestar el auxilio que precisen y garantizar su seguridad ejecutando las medidas de protección recogidas en los protocolos de actuación. Como complemento a las unidades territoriales, se dispone en Guardia Civil de los denominados puntos de atención especializada, los PAE, en diversos órganos de las unidades orgánicas de Policía Judicial, en todas las secciones de investigación y en todos los equipos territoriales a nivel comarcal. Estos PAE conforman una estructura funcional compuesta por agentes especializados en la atención y protección a los menores y las mujeres víctimas de la violencia sobre la mujer, los EMUME, y en general a las víctimas sensibles, y buscan garantizar que dicho órgano pueda atender de forma específica los casos más graves y complejos en este ámbito, así como prestar apoyo, asesorar y supervisar los puestos y unidades territoriales. A tal efecto, todas las actuaciones de las unidades territoriales en esta materia deben ser notificadas a los PAE al objeto de valorar su posible intervención realizando a su vez un seguimiento de la problemática a su nivel de actuación. El despliegue de la red de atención especializada para los casos de violencia de género cuenta actualmente con 269 puntos de atención especializada, PAE, con un total de 728 especialistas con formación especializada, EMUME, y por tanto, formación especializada en violencia de género. Debo destacar que a finales del año 2021, y mediante una orden de servicio de la directora general de la Guardia Civil sobre impulso de la respuesta institucional frente a la violencia de género, se han creado en la Guardia Civil los equipos de violencia de género, los equipos VioGén, a nivel de compañía integrados por personal de seguridad ciudadana.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 24

Paso a otra medida, la 153 del texto de la Delegación del Gobierno de Violencia de Género, que habla de la necesidad de implementar en el Ministerio del Interior un plan para adecuar los espacios en las instalaciones policiales en las que se asiste a las víctimas y testigos con objeto de evitar la posible victimización secundaria. Es una medida en proceso de cumplimiento, año a año se están estudiando las distintas dependencias policiales presupuestando las mejoras y priorizando las obras. En aquellas instalaciones en las que es posible llevar a cabo los trabajos de adecuación se están acometiendo o se acometerán en breve; en todo caso, dentro de los cinco años de vida del vigente pacto de Estado. Se ha diseñado ya un plan para adecuar los espacios en instalaciones policiales para atención a víctimas y testigos de violencia de género.

En el ámbito de Policía Nacional, UFAM central elaboró una ficha para que fuera cumplimentada por cada dependencia policial en la que se solicitaba que se reflejara si se cumplen o no las condiciones de separación física entre víctima y autor y, en el caso de que no se cumplieran, se rindiera una explicación de las actuaciones necesarias o de envergadura de la reforma que habría que acometer o incluso sobre la imposibilidad material de afrontarlo en unas determinadas instalaciones policiales. La información recogida de las diversas plantillas fue sistematizada por la UFAM y enviada al área de patrimonio y arquitectura, desde donde se emitió un informe en el que se concluía que en treinta y tres dependencias sería viable ya una reforma para evitar la confrontación visual, con un presupuesto que ascendería a casi un 1 600 000 euros.

En el ámbito de Guardia Civil, este cuerpo atiende —como ya dije— a las víctimas de violencia de género en todos los puestos de la Guardia Civil desplegados en todo el territorio nacional al ofrecer una respuesta inmediata desde los mismos. Por lo tanto, y para el primer escalón de respuesta, la Guardia Civil cuenta con un total de 1968 puestos repartidos por el territorio nacional, a los que se unen las cincuenta y cuatro instalaciones de nivel provincial. A partir de lo anterior, y sobre la base de los créditos asignados a Guardia Civil en el marco de los respectivos presupuestos generales, se trabaja de manera permanente, dentro de los planes generales de construcción y acondicionamiento de sus instalaciones, para disponer de espacios adaptados a las necesidades que señala esta medida. En la actualidad, Guardia Civil cuenta con aproximadamente 330 salas de violencia de género.

Otra medida, la 154, se refiere a la necesidad de incluir a los hijos e hijas en las valoraciones policiales de riesgo de las víctimas. En la actualidad, la valoración policial de riesgo de violencia de género mide el riesgo que una mujer denunciante por violencia de género o los hijos dependientes de ella tienen de ser de nuevo victimizados por el mismo agresor. Los menores dependientes de dicha víctima serán tratados en la evaluación policial de riesgo del siguiente modo y, en este sentido, la medida podría considerarse cumplida a partir de las consideraciones siguientes. Los menores están incluidos en el dispositivo de protección asociado al nivel de riesgo de la madre y, por tanto, en el marco de su protección. Los menores están incluidos explícitamente en el plan de seguridad personalizado de la víctima, que contiene medidas de autoprotección especialmente dirigidas a víctimas con menores a su cargo. Los menores están incluidos, según la instrucción 4/2019, por la que se aprobó el nuevo y vigente protocolo de valoración policial del nivel de riesgo y de gestión de la seguridad de las víctimas, en un protocolo que incluye una diligencia específica dirigida a la autoridad judicial y al fiscal a partir de indicadores de la valoración policial del riesgo por la que se comunica que hay hijos menores que se encuentran en situación de vulnerabilidad y, por tanto, se recomienda la práctica de evaluaciones adicionales en el ámbito forense individuales para los menores y de la unidad familiar. Además, investigaciones y desarrollos técnicos posteriores que hemos llevado a cabo nos han permitido mejorar estos mecanismos y detectar aquellos supuestos en los que los menores podrían sufrir violencia grave informando a la autoridad judicial de tal extremo mediante una diligencia específica de menores en riesgo, mucho más específica que la diligencia de vulnerabilidad, pero con la misma pretensión: informar a los operadores jurídicos de manera expresa de la existencia de un riesgo potencial de violencia muy grave que precisa de una evaluación urgente y especializada por los equipos psicosociales del contexto forense.

Se han mejorado y ampliado las notificaciones del sistema VioGén remitiendo automáticamente a instituciones que asisten a víctimas con el objetivo de facilitar que puedan actuar con cierta premura cuando se detecta una a víctima con características que hacen suponer que presentan una vulnerabilidad especial, ya sean los hijos o la madre, extensible a otros miembros de la unidad familiar. Debido a este extremo, se les notifica a dichas instituciones que se considera de gran utilidad promover mecanismos de ayuda, asistencia y apoyo psicosocial o sanitario a la víctima y a los menores a su cargo en función de sus necesidades concretas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 25

En este marco de mejora de los mecanismos destinados a la protección de las mujeres víctimas de violencia de género y de los menores a su cargo, recientemente hemos implementado dos protocolos nuevos, que seguramente conocerán, complementarios de la actuación contemplada en el protocolo general mediante instrucciones de la Secretaría de Estado de Seguridad. A saber, uno, la Instrucción 5/2021, que denominamos Protocolo Cero, por cuanto se refiere al primer contacto policial con víctimas de violencia de género en situaciones de desprotección y que está orientada a canalizar de manera adecuada la información relativa a minimizar el riesgo de las víctimas en situación de posible desprotección y que manifiesten su deseo de no denunciar hechos que pueden ser constitutivos de un delito en el marco de la violencia de género. Y, dos, la Instrucción 8/2021, la referida a los agresores persistentes, que pretende aproximarse y dar una respuesta específica a una de las distintas derivas criminales en el marco de la violencia de género; de esta manera, en la instrucción se detallan medidas de protección para cada nivel de riesgo, se amplía y detalla el catálogo de medidas orientadas a prevenir el círculo de violencia perpetrada por agresores persistentes o plurivictimizadores, mejorando las estrategias de monitorización y supervisión de los casos. En todas estas medidas se contempla la presencia y la protección de los hijos menores de la mujer víctima.

Otra medida se refiere a la necesidad de mejorar el sistema técnico de instrumentos de vigilancia electrónica implicando a los ministerios de Justicia e Interior, e instar al Consejo General del Poder Judicial para que fomente su uso, al menos, en los supuestos de riesgo medio. Desde nuestro punto de vista, es una medida cumplida. En cuanto a la implicación del Ministerio del Interior, aprobó, como dije, el protocolo por la Instrucción 4/2019, a la que me acabo de referir, y contempla en las medidas de protección policiales que los agentes policiales deben de manera obligatoria solicitar a la autoridad judicial y fiscal que acuerden la medida de dispositivo telemático de control en los supuestos de riesgos medios, altos y extremos; con la anterior instrucción solo era a partir del riesgo alto. Entre esas directrices, acordadas además con la Fiscalía de Violencia contra la Mujer, se decidió que se solicitaría siempre el dispositivo telemático de control para los riesgos denominados de especial relevancia, para los riesgos medios de especial relevancia, para todos los altos y todos los extremos. La diligencia de especial relevancia, como seguramente conocen, es originada automáticamente por el sistema VioGén en los casos en los que se da una especial combinación de indicadores durante la cumplimentación de la valoración policial de riesgo y la valoración de evolución de riesgo, por cuanto aumentan esos indicadores de manera significativa la probabilidad de que el agresor ejerza sobre la víctima violencia muy grave o letal. Se basa en estudios empíricos que nos han permitido aislar determinados factores de riesgo críticos o relevantes, así como determinadas combinaciones de estos, y asociarlos al resultado final de muerte violenta de la mujer a manos de su pareja o expareja. De este modo, cuando el sistema VioGén genera un caso de especial relevancia, significa que en él se observan factores de riesgo especiales, en combinaciones diversas, que multiplican por ocho, según nuestras estimaciones, la probabilidad de reincidencia violenta con resultado de muerte para la víctima. De esta manera, con la diligencia de especial relevancia se pretende identificar y alertar a la autoridad judicial de la gravedad de estos casos a fin de que considere si han de extremarse las medidas de protección de la víctima, así como de control del autor. La diligencia es generada por el sistema, como les dije, de forma automática, y se adjunta al atestado policial, que se traslada a la autoridad judicial y al Ministerio Fiscal.

Otra medida se refiere a la necesidad de impulsar la firma de convenios entre el Ministerio del Interior y los ayuntamientos para que la Policía local pueda realizar la protección de la víctima una vez valorado su nivel de riesgo por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Este es un objetivo que nos marcamos desde el momento mismo en que pusimos en marcha el sistema VioGén en el año 2007 y debemos decir que se encuentra cumplida, o al menos en fase de cumplimiento avanzado, si tenemos en cuenta que en la actualidad 611 municipios se encuentran integrados en VioGén tras haber firmado el oportuno protocolo de coordinación y colaboración con el cuerpo estatal de la demarcación en materia de protección y asistencia a víctimas de violencia de género, así como el convenio de acceso a VioGén con el Ministerio del Interior. Se trata de una tarea continua que se viene desarrollando de forma virtual, como digo, desde el inicio de la puesta en marcha del sistema VioGén.

Otra medida, la 193 del documento refundido de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, se refiere a la necesidad de activar protocolos de violencia machista ante los casos de violencia ejercida sobre mujeres con diversidad funcional o discapacidad, del mismo modo que se activan para el resto de mujeres, y no derivarlos directamente a servicios sociales. Consideramos, por nuestra parte, que es una medida cumplida, porque tanto Policía Nacional como Guardia Civil la han implementado en sus

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 26

protocolos de actuación. Concretamente, la Secretaría de Estado de Seguridad, en colaboración con la Fundación A la Par y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, elaboró la guía de intervención policial con personas con discapacidad intelectual. Ambos cuerpos tienen, además, a disposición de los ciudadanos, en el momento de presentación de la denuncia, una adaptación de las diligencias policiales por el sistema de lectura fácil, indicada para personas con algún tipo de discapacidad intelectual o incluso para aquellas que, sin tenerla, pueden encontrarse con problemas de comprensión en el contexto de la presentación de la denuncia. Igualmente, los documentos policiales se encuentran disponibles en distintos idiomas y, a modo de resumen, el trámite de denuncia policial cumple con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Estatuto de la Víctima del Delito, en particular, el acta de información de derechos para víctimas de un delito. Además, estos documentos se han adaptado a otros sistemas alternativos y aumentativos de comunicación, como es la lengua de signos, subtulado y locutado. Igualmente, estas diligencias en lectura fácil fueron adaptadas con ayuda del servicio bibliográfico de la ONCE para disponer de todos estos documentos en formato braille. Por otro lado, la Unidad Central de Familia y Mujer de la Policía Nacional, la UFAM, ha desarrollado un curso *online* basado en la propia guía que ya está incluido en el programa formativo de la Dirección General de la Policía. La Guardia Civil, por su parte, dispone desde hace años de una guía de atención policial a personas con discapacidad intelectual, elaborada en colaboración con la Fundación Carmen Pardo-Valcarce, que incluye la atención a las víctimas de violencia de género con diversidad funcional.

Otra medida, la 199, habla de dotar de correcta formación a los y las profesionales de los servicios de información, emergencia, sanitarios, policiales y jurídicos para que toda la información sea adaptada, accesible e inclusiva, así como para que el trato sea digno y respetuoso y proteja la intimidad de la mujer con diversidad funcional o con discapacidad. Es una medida cumplida, porque en la Dirección General de Coordinación y Estudios, con plena inclusión de la federación de todas las asociaciones que trabajan en pro de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, y con la Universidad Autónoma de Madrid, hemos creado, formado y acreditado la figura profesional del facilitador como experto que ayudará a los operadores jurídicos a adaptar los procedimientos a las necesidades de cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo. Esa formación alcanza también a determinado personal de los cuerpos de seguridad del Estado y ya se ha impartido el primer curso, que comenzó en abril y terminó en junio de 2021. Además, ya se encuentra incorporado en el sistema VioGén el plan de seguridad personalizado en formato de vídeo con lenguaje de signos para personas con dificultades auditivas a través de un código QR alojado en el sistema VioGén.

Otra medida se refiere a la necesidad de ampliar la formación especializada que reciben, entre otros, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en materia de prevención de la violencia de género y en materia de trata. Por lo que se refiere al ámbito del Ministerio del Interior, esta medida está en proceso de cumplimiento continuo. En el área de violencia de género, desde 2021 se ha establecido una colaboración con el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia en lo referido a la impartición de múltiples cursos dirigidos a los profesionales del ámbito de Justicia sobre prevención de la violencia de género en materias tales como los nuevos retos para mejorar la atención y protección de las víctimas de la violencia de género o la actualización en la valoración pericial del riesgo de violencia de género por el médico forense en funciones de guardia. Además, el área de violencia de género colaboró con la Dirección General para el Servicio Público del Ministerio de Justicia mediante la formación específica por el sistema VioGén en unas jornadas que se han celebrado recientemente y que estaban dirigidas, entre otros, a miembros de la carrera fiscal, Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, cuerpos generales y oficinas de atención a las víctimas del delito. En Policía Nacional, y solo en 2021, se han desarrollado acciones formativas tanto especializadas como genéricas, que han abarcado a 8151 miembros de la Policía Nacional. Y en la Guardia Civil, para resumir también, en dicho año —le podría detallar cada uno de los cursos— se han realizado un total de formaciones en materia de violencia de género que ha abarcado a 4841 agentes, con casi doscientas horas lectivas en cada una de esas acciones formativas.

Otra medida es la que se refiere al manual de la Unión Europea de buenas prácticas policiales para combatir la violencia contra las mujeres entre las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, que recuerdo que fue una iniciativa de España —creo recordar que fue durante la Presidencia de España en aquel periodo, pero no recuerdo si fue en 2011 o 2010, aunque creo que fue en 2011— y llevamos a la Unión Europea una iniciativa en esta materia. En todo caso, es una medida cumplida, puesto que su difusión está completada y realizamos recordatorios periódicos en marcha cada poco tiempo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 27

Otra medida se refiere a incluir en los informes del Ministerio del Interior las variables sobre las alertas con intervenciones policiales en relación con la utilización de los dispositivos electrónicos. En referencia a estos dispositivos de control Cometa, cuya gestión es del Ministerio de Igualdad, se está en conversaciones con dicho ministerio para lograr la integración de la información sobre las alertas de dichos dispositivos telemáticos en el sistema VioGén, puesto que esas alertas se comunican a los cuerpos policiales, pero no se hacen directamente al sistema VioGén.

Otra medida se refiere a la necesidad de crear una mesa de coordinación estatal sobre violencia sexual, en la que se incluyan todos los agentes implicados, administraciones y asociaciones especializadas. Desde nuestro punto de vista, es una medida cuyo desarrollo corresponde a la Dirección General de Violencia de Género, al Ministerio de Justicia, a las comunidades autónomas, a las entidades locales y a las ONG. Para nosotros es una medida muy interesante, necesaria y enriquecedora para conocer, adoptar y coordinar medidas eficaces frente a este tipo de violencia, por lo que vamos a contactar con todas las instituciones implicadas en su realización para que pueda ser constituida en el más breve plazo de tiempo posible.

Otra medida se refiere a la necesidad de impulsar la aprobación de una ley de lucha integral y multidisciplinar contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, que establezca mecanismos adecuados para la prevención, refuerce la persecución de oficio del delito, promueva la eliminación de publicidad de contenido sexual y ponga en marcha servicios y programas de protección social y recuperación integral de las víctimas. Desde el Ministerio del Interior como tal no hemos realizado acciones específicas para presentar al respecto un proyecto de ley de lucha contra la trata. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género obliga al impulso de una ley contra la trata, un fenómeno que somos conscientes de que afecta mayoritariamente a las mujeres, en una proporción del 90 %, y, como somos conocedores de que varias formaciones políticas que apoyan al Gobierno anunciaron recientemente que registrarían conjuntamente una proposición de ley contra la trata con fines de explotación sexual, estaremos atentos a lo que se disponga en la misma. En todo caso, me referiré más adelante a las medidas de carácter estratégico y operativo puestas en marcha por nuestro ministerio en esta materia.

Otra medida se refiere a la necesidad de reforzar la persecución de oficio del delito de trata y poner en marcha servicios y programas de protección social y recuperación integral de las personas que han sido explotadas. Desde el punto de vista del aspecto de la persecución del delito de trata, es una medida cumplida por el Ministerio del Interior, pues se viene persiguiendo este delito tanto por denuncia de las víctimas como de oficio en cuanto se detecta. Como he dicho antes, me referiré a continuación más detalladamente a esta materia, porque la siguiente medida habla de la necesidad de realizar un estudio sobre las nuevas realidades de la trata y las respuestas operativas que deben implementarse para que las actuaciones policiales tengan mayor facilidad a la hora de intervenir en espacios de alto nivel de control por parte de los proxenetes, incluidas las viviendas. A este respecto, debo señalar que el grupo de expertos en la lucha contra la trata de personas del Consejo de Europa, en su segundo informe de evaluación a España publicado en junio de 2018, instaba a las autoridades españolas a adoptar con carácter prioritario un plan integral que hiciera frente a la trata de personas, cualquiera que fuera la forma de explotación perseguida, mejorando la identificación y asistencia a sus víctimas.

El pasado 12 de enero el Ministerio del Interior presentó, como seguramente conocen, el Plan Estratégico Nacional contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos 2021-2023, que establece cinco objetivos prioritarios y dieciséis líneas de acción, que afectan tanto a instituciones públicas como al tercer sector, cuyo objetivo es permitir un abordaje multidisciplinar e integral a este fenómeno criminal grave y de enorme complejidad. La finalidad del plan estratégico es doble. Por un lado, dotar de mayor eficacia y operatividad a las distintas medidas que ya están en ejecución para detectar y prevenir la trata de seres humanos y, por otro, impulsar nuevas actuaciones que cubran aquellos espacios que han sido abordados en menor medida o para los que aún no se han definido acciones concretas ni atribuido competencias a los poderes públicos. El plan potencia y articula medidas no solo para mejorar la lucha contra este delito, sino también para facilitar la adecuada asistencia y protección a sus víctimas; todo ello mediante un mecanismo de estrecha cooperación entre los distintos organismos de la Administración General del Estado implicados, así como con las organizaciones especializadas de la sociedad civil. El plan sitúa a la víctima en el centro de cualquier actuación de los poderes públicos, adecúa su atención a las distintas situaciones de vulnerabilidad, aborda de manera adecuada la dimensión de género, apuesta por un concepto integral de trata que abarque todas las finalidades de este delito, asienta una perspectiva multidisciplinar que garantice la necesaria interacción de todos los actores —tanto públicos como privados, con especial atención a la sociedad civil— y, por último,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 28

aborda la demanda de los servicios de las víctimas de la trata de seres humanos. Como les he señalado, fija cinco objetivos troncales de manera que el conjunto facilite una acción eficaz e integral contra la trata de seres humanos y en defensa de sus víctimas. Me permito, simplemente, enunciar los cinco objetivos, que son: prioridad uno, la detección y prevención de la trata de seres humanos; prioridad dos, identificación, derivación, protección, asistencia y recuperación de las víctimas de la trata de seres humanos; prioridad tres, la persecución del delito; prioridad cuatro, la cooperación y coordinación con todas las instituciones que operan en la materia, y, prioridad cinco, la mejora del conocimiento sobre la trata de seres humanos. Este plan es además el marco de referencia para la elaboración de otros planes integrales o de acción sectoriales o específicos para finalidades concretas de la trata de seres humanos y su explotación, sobre todo en los ámbitos sexual y de trabajo forzoso, que serán en todo caso un desarrollo complementario y establecerán los necesarios mecanismos de coordinación al efecto.

Paso a otra medida, la 268, que se refiere a la necesidad de implementar instrumentos de protección de emergencia para las víctimas de matrimonio forzado. Es un aspecto considerado también en el marco del Plan Estratégico contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos al que me he referido y, en este ámbito, se trabajará para mejorar los protocolos de protección de emergencia en los casos de matrimonios forzados. Me permito recordar que en el año 2020 la Policía Nacional y la Guardia Civil rescataron a diez víctimas de las redes de trata de seres humanos que habían sido traídas a España para ser sometidas a un matrimonio forzado.

Otra medida, la 269, se refiere a la necesidad de identificar y eliminar las trabas existentes para la obtención del derecho de asilo a las víctimas de matrimonio forzado. Consideramos que es una medida cumplida ya que desde la Oficina de Asilo y Refugio, la OAR, se trabaja continuamente en la instrucción de los expedientes, buscando proporcionar un tratamiento adecuado a las mujeres y niñas solicitantes de protección internacional con necesidades específicas y adoptando una perspectiva de género a la hora de resolver los mismos, siguiendo pautas formativas y de confidencialidad por parte de los empleados públicos para que faciliten una correcta atención a la hora de formalizar una solicitud de protección internacional en el caso de mujeres que han podido ser víctimas de matrimonios forzados. Estos aspectos son tenidos en cuenta a la hora del estudio individualizado de las solicitudes de protección internacional.

Otra medida se refiere a la necesidad de garantizar la plena accesibilidad en lengua de signos de las personas sordas usuarias del 112, el 062, el 091 y de todos aquellos teléfonos públicos a disposición de la ciudadanía a través del servicio de videointerpretación de la lengua de signos SVIvisual que ya se utiliza en el 016. Consideramos que es una medida cumplida tanto en Policía Nacional como en Guardia Civil. Así, en colaboración con la Confederación Estatal de Personas Sordas, la Policía Nacional desde diciembre de 2018 y la Guardia Civil desde abril de 2019 cuentan con el servicio SVIvisual, que, como saben, es un servicio de videointerpretación en lengua de signos creado por dicha confederación. Este servicio se puede utilizar para la interpretación de lengua de signos a través del móvil o de la *tablet* para que las personas sordas puedan llamar a los teléfonos de emergencia 091 y 062, todo ello al objeto de mejorar la protección y seguridad de este colectivo.

Otra medida se refiere a la necesidad de formar en violencia de género a intérpretes de lengua de signos que se encarguen de realizar labores de interpretación en casos de violencia de género en comisaría, juzgados, atención psicológica y social, etcétera. Consideramos que es una medida en proceso de cumplimiento, en tanto que se ha consolidado y garantizado la atención por intérpretes en lengua de signos en dependencias policiales a mujeres que lo precisen, dándoles formación específica en violencia de género a los intérpretes, lo que, no obstante, aún está en proceso de mejora.

Otra medida se refiere a la necesidad de mejorar también la información a las víctimas de trata sobre el derecho de asilo. Me he referido ya en parte a ello. Consideramos que es una medida cumplida. Ambos cuerpos policiales cumplen con lo previsto en el artículo 59 bis de la Ley Orgánica 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, según la cual toda persona extranjera en situación irregular debe ser informada sobre el derecho a un periodo de restablecimiento y reflexión y sobre la posibilidad de obtener la autorización de residencia y trabajo o el retorno asistido. Asimismo, es informada de los derechos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como el derecho a acogerse a alguna de las medidas de protección previstas en la Ley 19/1994 de protección a testigos, y de los derechos previstos en la Ley 35/1995 de Ayudas a Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual. Por tanto, cualquier víctima extranjera de trata de seres humanos en situación de necesidad de protección internacional puede activar tanto los mecanismos de protección y atención específicamente previstos como su derecho a solicitar protección por la vía de asilo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 29

Otra medida se refiere a la identificación de las víctimas con la necesidad de cumplimiento de la instrucción de la Policía Nacional que indica que la policía vaya acompañada por ONG cuando realice intervenciones en este ámbito, preferentemente acompañada de supervisoras o mediadoras que saben cómo tratar y ayudar a las víctimas para reforzar las unidades de rescate. Es una medida cumplida. Sin ser preceptivo legalmente, es habitual que en los operativos policiales de lucha contra la trata de seres humanos que ambos cuerpos llevan a cabo integren personal adscrito a las ONG especializadas en la asistencia a las víctimas de trata de seres humanos.

Otra medida se refiere a la necesidad de homogeneizar estadísticas sobre víctimas, aludiendo para ello a los ministerios de Justicia, Interior, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad —indicando que los ministerios de Justicia e Interior trabajan con tipos penales en tanto que Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad emplean servicios y criterios jurídicos con conceptos sociológicos—, dado que es preciso establecer una base de datos común con los mismos criterios. Desde el punto de vista del Ministerio del Interior, se considera cumplida por nuestra parte esta medida, tanto a través del sistema VioGén —puesto que se ha ofrecido al resto de departamentos e instituciones la posibilidad de integrarlo o compartirlo para utilizar su información estadística— como también a través de nuestro sistema de estadística de criminalidad, cuya información disponible en este ámbito puede ser compartida con cualquiera de las instituciones a las que nos hemos referido y a las que se refiere esta medida.

Otra medida se refiere a la necesidad de seguir impulsando el plan personalizado de protección establecido en la Instrucción 7/2016 —como saben, todo esto ha sido modificado por la Instrucción 4/2019—, que se refería, como se refiere también el nuevo, a un plan personalizado de seguridad buscando la participación de la propia víctima. Consideramos que esta es una medida cumplida por nuestra parte ya que, como les dije, la Instrucción 4/2019, por la que se establece un nuevo protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de violencia de género, la gestión de la seguridad de las víctimas y el seguimiento de los casos a través del sistema VioGén, establece —como acabo de decir— un nuevo protocolo de valoración policial del riesgo para las víctimas y de gestión de dicho riesgo. Dicho protocolo introduce novedades en el plan de seguridad personalizado, que en la actualidad es adaptable por las medidas de protección que contiene a los distintos tipos de víctimas según sus particulares circunstancias.

Otra medida —y me voy acercando al final— se refiere a la que pide evitar duplicidad de dispositivos con el fin de priorizar el uso del servicio telefónico de atención y protección a las víctimas de violencia de género, el servicio ATENPRO. Desde nuestro punto de vista, el uso del servicio telefónico de atención y protección a las víctimas de violencia de género es una medida de protección que está contribuyendo de manera eficaz tanto a la seguridad objetiva de las víctimas como a la de carácter subjetivo, favoreciendo de esta manera su bienestar personal. De esta forma, aunque el objetivo final es optimizar recursos evitando duplicidades, en algunas ocasiones las circunstancias en las que se encuentran las víctimas invitan a reforzar su seguridad mediante la entrega, aunque sea temporal, de un dispositivo telefónico por parte de algunos cuerpos policiales.

Otra medida, la 160, se refiere a la necesidad de mejorar las herramientas de que disponen los miembros de las unidades especializadas. Es una medida que, como no podía ser de otra manera, se encuentra en proceso de cumplimiento continuo, dado que la mejora en las herramientas de trabajo de las unidades especializadas en materia de violencia de género —entendiendo por herramientas cualquier instrumento o medio material, pero también recursos humanos y de conocimientos necesarios para el desarrollo de la labor diaria— es un objetivo permanente para nosotros en correspondencia con el hecho de considerar la erradicación y la lucha contra la violencia de género un objetivo prioritario de las políticas del Gobierno. Por ello, como ya les comenté más arriba, hemos incrementado de manera muy significativa la plantilla de agentes especializados contra la violencia de género y también trabajamos en una mejora de sus condiciones de formación, de sus recursos tecnológicos y de los recursos materiales disponibles.

Otra medida se refiere a la necesidad de establecer protocolos de actuación para las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado respecto a las medidas de investigación y protección policial sin denuncia de la víctima. Independientemente de la orden de protección, surge la necesidad de establecer los protocolos de los cuerpos de seguridad para que puedan proteger a la víctima o vigilar al presunto agresor cuando ven indicios de violencia de género. Consideramos que esta medida en buena parte está cumplida y lo afirmamos así porque la mejora de protocolos y procedimientos destinados a las fuerzas y cuerpos de seguridad constituyen una de las prioridades de la Secretaría de Estado de Seguridad en el marco de sus competencias y sin perjuicio de las actuaciones específicas de dichos cuerpos.

El protocolo de valoración policial vigente de la Instrucción 4/2019, al que me he referido, incluye expresamente el protocolo de obligado cumplimiento para las fuerzas y cuerpos de seguridad que deben

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 30

seguir en los supuestos de conocimiento de hechos de violencia de género con o sin denuncia, ya sea de la víctima o de cualquier otra persona, incidiendo en la actuación policial de oficio al tratarse de un delito público —perseguido, por tanto, de oficio—, así como la cumplimentación de la valoración policial del riesgo de la víctima y la aplicación de las medidas policiales de protección asociadas al nivel de riesgo, aun cuando no se cuente con denuncia o con la colaboración de la víctima. Complementando lo anterior, hemos trabajado y seguimos trabajando de forma continua en nuevos protocolos policiales destinados a mejorar la información que obtienen los primeros intervinientes de las fuerzas y cuerpos de seguridad en supuestos en los que, por distintos motivos, las mujeres víctimas de agresiones no denuncian inicialmente esta situación, a resultas de lo cual se podrían exponer a un proceso crónico o creciente de violencia. Como decía antes, muestra de ello es la Instrucción 5/2021, conocida por nosotros como protocolo cero, que está orientada a canalizar de manera adecuada la información relativa a minimizar el riesgo de las víctimas en situación de posible desprotección y que manifiestan su deseo de no denunciar hechos que pueden ser constitutivos de un delito en el marco de la violencia de género. Para ello, cuando los cuerpos policiales tengan conocimiento o suficientes indicios relacionados con hechos que pudiesen constituir un delito relacionado con la violencia de género, se realizarán cuantas gestiones de investigación resulten necesarias para esclarecer lo sucedido y, en caso de no contar con la denuncia de la víctima o de cualquier otra persona, se procederá igualmente de oficio llevando a cabo las mismas actuaciones o diligencias, así como la valoración policial del riesgo que corresponda. Estos supuestos de ausencia de denuncia deben hacerse constar expresamente a la autoridad judicial y al Ministerio Fiscal en cumplimiento del protocolo vigente. Toda esta información, en los supuestos de ausencia de declaración de la víctima en dependencias policiales, es imprescindible para poder concretar el nivel de riesgo de que se produzca una nueva agresión contra la víctima y, así, articular las medidas policiales de protección que deben ser adoptadas para ella y los menores a su cargo.

Otra medida se refiere a la necesidad de poner en marcha un observatorio de igualdad en el Cuerpo Nacional de Policía, similar al que ya existe en la Guardia Civil. Es una medida ya cumplida, puesto que el Área de Derechos Humanos e Igualdad de la Policía Nacional comprende la Oficina Nacional de Derechos Humanos y la Oficina Nacional para la Igualdad de Género, y ha sido configurada para la priorización e impulso de ambos ejes, que constituyen una importante línea estratégica dentro de la Policía Nacional. Esto se ha materializado mediante una resolución de 2 de febrero de 2018 de la Dirección General de la Policía.

Otra medida se refiere a la necesidad de mejorar la coordinación institucional para aumentar la eficacia de la protección de la víctima en los posibles supuestos en que el condenado cambie de domicilio. Es una medida cumplida porque, para hacer frente a ello en la actualidad el sistema VioGén dispone de una funcionalidad que permite la asignación y reasignación territorial de casos y, por tanto, las víctimas, según donde estas residan y en función del cambio de domicilio de las mismas, seguirán contando con protección. Así, cuando una unidad policial que gestione un caso de violencia de género detecta o conoce el cambio de domicilio de la víctima, bien porque esta lo pone en conocimiento o por cualquier otro motivo, el agente tiene obligación de consignar esta modificación en el sistema VioGén, pasando la mujer víctima a estar bajo la protección y seguimiento de otra unidad policial en el territorio de que se trate. De esta forma, esta funcionalidad del sistema VioGén imposibilita que una víctima quede desprotegida, con independencia del lugar o del territorio de España donde fije su residencia.

Otra medida —y creo que ahora sí voy finalizando— se refiere a un plan para la efectividad de las órdenes de protección, en el que se mejore la coordinación de las actuaciones, se revisen los protocolos existentes y se revisen los requisitos de concesión de las órdenes de protección, dada la extrema dificultad de probar el riesgo por parte de la víctima. Es una medida en estado de cumplimiento por nuestra parte. La orden de protección es un mecanismo que ha demostrado ser especialmente útil para proteger a la mujer víctima y a los hijos o personas que de ella dependan y para prevenir la reiteración delictiva, especialmente en los casos de violencia de género. No obstante, existe un importante margen de mejora, en relación con la eficacia de las órdenes de protección acordadas por los tribunales de justicia, que precisa de iniciativas transversales e interinstitucionales, tal y como prevé esta medida. De manera conceptual y práctica, la instalación de dispositivos telemáticos de control en el marco de la concesión de una orden de protección entendemos que está muy ligada al nivel de riesgo existente como un mecanismo coordinado que favorezca criterios objetivos. De esta forma, tanto la Instrucción 4/2019 como la 5/2021, el protocolo cero y la Instrucción 8/2021 sobre agresores persistentes, que se han ido desarrollando desde nuestra área de violencia de género, inciden en este aspecto, insistiendo en la solicitud de estos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 31

dispositivos para los supuestos de riesgo más elevados, especialmente en los casos considerados como de especial relevancia. Todo ello también en común acuerdo con la Fiscalía. De esta forma, entendemos que desde el Ministerio del Interior la medida puede considerarse cumplida y, a la vez, en cumplimiento continuo en cuanto a la existencia de protocolos dirigidos a fuerzas y cuerpos de seguridad y otros mecanismos técnicos, en coordinación con el Ministerio de Justicia y los institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que mejoran la coordinación de las actuaciones relacionadas con el diagnóstico de riesgo, para evitar la victimización reiterada, para la solicitud y adopción de medidas de protección y para optimizar el uso de los dispositivos de vigilancia electrónica.

Señora presidenta, señorías, hasta aquí la información que puedo ofrecerles. Es posible que me haya extendido mucho en la intervención, pero era muy difícil hacerla de una manera más breve y poner en su conocimiento todas las medidas y actuaciones que llevamos implementando desde que tenemos responsabilidades de gobierno en esta materia. Son muchas las actuaciones y es difícil compilarlas en una exposición breve. En todo caso, quedo a su disposición para cualquier otra consideración que estimen hacerme.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Rodríguez. Gracias por su gran aportación y, sobre todo, por la extensión del informe que nos ha presentado. Lógicamente, es complicado resumir toda la batería de iniciativas y la trayectoria que viene a compartir hoy aquí.

Seguidamente, comenzamos con el Grupo de Unidas Podemos. La señora Franco tiene la palabra.

La señora **FRANCO CARMONA**: Gracias, presidenta.

Gracias al señor José Antonio Rodríguez González por toda la información y el informe que nos ha traído a esta Comisión sobre su responsabilidad y sobre el funcionamiento del sistema VioGén, un sistema que sabemos que es especialmente importante cuando se trata de atender a las víctimas de violencia de género.

Creo que también es importante darle las gracias a la policía y a todas las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, a todos aquellos y aquellas que se encargan de atender a las víctimas de la violencia de género, mujeres y también a niños y a niñas. Cuando una mujer se encuentra en esa situación y es capaz de dar el paso de ir a denunciar —o cuando un vecino, una vecina o cualquier familiar dan el paso para proteger a esa mujer— es la policía el primer contacto humano que tiene la víctima de esa violencia y es fundamental el trabajo que hacen y toda la coordinación durante todo el seguimiento de esos casos. Por lo tanto, quiero darles las gracias de nuevo a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado por la protección de las víctimas de violencia de género.

Según el último informe de VioGén de 28 febrero de 2021, se contabilizan 599 206 víctimas en 677 819 casos y, de ellos, 69 419 están activos a día de hoy. Hay que decir que desde que se tienen datos sobre las víctimas de violencia de género, desde 2003 hasta el día de hoy, ha habido ya 1133 mujeres que han fallecido víctimas de la violencia machista, asesinadas por la violencia machista. Creo que es importante decir que hay muchos casos que no se han contabilizado en los datos oficiales y es importante señalar que, gracias a la iniciativa del Ministerio de Igualdad, vamos a ser el primer país en Europa en contabilizar oficialmente los datos de feminicidios, más allá de los asesinatos a mujeres por parte de su pareja o expareja. Con ello, se está cumpliendo con el mandato del Convenio de Estambul, y hay que decir que ya son once los países europeos los que están empezando a cumplirlo con sus leyes de protección contra la violencia de género. Además, como ya bien ha dicho usted, el ministerio también está trabajando para crear un observatorio oficial e institucional para el recuento de feminicidios, de los asesinatos machistas de mujeres asesinadas por el simple hecho de ser mujeres. Ahora más nunca, el hecho de nombrar los feminicidios es hacer justicia y es el ejercicio más básico para la reparación de todas las víctimas de la violencia machista.

Como decía, se está avanzando en el cumplimiento del Convenio de Estambul, nombrando aquello que a día de hoy no existe según los datos oficiales, que son los feminicidios que a partir de ahora se van a empezar a contabilizar —más allá de los de la pareja o expareja—: los feminicidios familiares, los feminicidios sexuales, los feminicidios sociales y también el feminicidio vicario.

Es importantísimo que se comiencen a contar estos datos. El pasado miércoles 2 de marzo, Lobna, de 32 años, fue asesinada por su expareja en Pozuelo por motivo de género —justo un día antes de la primera vista judicial para iniciar la separación—, dejando a cuatro menores huérfanos. Ella ya había denunciado a su agresor el día 19 de enero y a su expareja se le impuso una orden de alejamiento de 500 metros. Hoy sabemos que ella estaba inscrita en el sistema VioGén, donde se calificó su situación de riesgo como bajo dentro de todas las calificaciones de riesgo que hay, a pesar de que su expareja vivía a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 32

menos de 500 metros de su vivienda. Quería, en este sentido, preguntarle qué parte del mecanismo de protección cree usted que falló y cuáles cree que deberían ser las medidas a aplicar para garantizar la no repetición de casos como este.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Franco.

El siguiente turno parlamentario corresponde a la señora Toscano, del Grupo Parlamentario VOX.

La señora **TOSCANO DE BALBÍN**: Gracias por su intervención, señor Rodríguez.

Le quería preguntar, en primer lugar, cómo funciona exactamente el algoritmo del sistema y qué riesgos de manipulación puede llegar a tener este.

Asimismo, en los procesos en los que entra en juego el sistema VioGén hay un tercio de los presuntos maltratadores que se suicida o lo intenta. Este patrón de suicidios no está presente en otro tipo de delitos. Me gustaría saber qué datos maneja usted sobre los casos de tentativa o de suicidio consumado de los presuntos agresores en el sistema VioGén y qué valoración hace usted de un sistema que, presuntamente, es para proteger a la mujer y, muchas veces, acaba siendo un arma arrojadiza que aboca a muchos hombres al suicidio. ¿De qué forma opina que podría intentarse proteger tanto a las presuntas víctimas como a los derechos de los presuntos agresores, porque no olvidemos que mientras no haya una sentencia son inocentes?

También me gustaría preguntarle sobre la última auditoría externa que se ha realizado este mes sobre el sistema VioGén. ¿Considera usted que la muestra de 31 mujeres a las que se consultó para la auditoría es suficiente y va a dar unos resultados reales? ¿Qué consideración hace acerca de que el sistema VioGén fuera calificado de forma negativa por 15 de las 31 mujeres? ¿Qué concluye de un sistema que aboca a un gran número de presuntos maltratadores a una situación de privación de derechos y que ni siquiera es valorado positivamente por la mitad de las mujeres que ustedes han estudiado? ¿Quién sale ganando en realidad? Yo creo que aquí importan los resultados y los resultados —se repiten constantemente— son que tenemos el mismo número, más o menos, de mujeres asesinadas. Además, tenemos un problema porque a muchos hombres, a los que se les puede considerar como amenaza alta, no les importa la amenaza penal, van a cometer el delito igualmente. En cambio, en los casos del sistema VioGén que se califican como amenaza baja, en muchas ocasiones, acaban asesinando a la mujer. Entonces, me gustaría preguntarle qué se puede hacer para que el sistema VioGén funcione. En la práctica, como digo, no se reducen los asesinatos. Como ven, estoy diciendo que hay asesinatos, que sí que existe la violencia contra la mujer.

También le quería preguntar por las pulseras que están obsoletas. ¿En qué momento y con qué medios se van a actualizar? Asimismo quería hacer una reflexión sobre los problemas de coordinación entre los cuerpos de seguridad de la Policía, Guardia Civil y distintos cuerpos de policía. ¿Cómo van a solventar esos problemas de coordinación y cuándo habrá una plena coordinación?

De igual forma le quería preguntar respecto a muchos casos en los que dentro del sistema VioGén la amenaza se considera baja. Por ejemplo, si el hombre ha insultado muchas veces a la mujer y le ha dicho fea, si se repite muchas veces esa denuncia aunque sea una amenaza baja, ya la amenaza deja de ser baja, pero la acusación sigue siendo como lo quieran llamar. Entonces, ¿cómo se mide esa amenaza grave, si al final está sumando muchas amenazas —por llamarlo amenazas— pequeñas como un insulto o es algo que no se puede comparar con una amenaza grave de un hombre que realmente está poniendo en juego la vida de la mujer?

Le quería preguntar también —y ya enseguida termino— si esas medidas de adaptación para que denuncien personas con una discapacidad —antes ha hablado de la facilidad que tienen las personas sordas con el 016 para realizar denuncias de violencia de género— se está aplicando a otro tipo de denuncias que no tienen nada que ver con violencia de género. ¿Usted sabe si esa adaptación de medidas para denunciar también se aplica a otro tipo de delitos que no son violencia de género?

Termino solo lamentando que haya más observatorios y más despilfarro de medios. Por último, le pregunto cómo se puede realmente optimizar este sistema VioGén y, si realmente funcionara, por qué no se aplica a todo tipo de delitos y a todo tipo de víctimas, no solo para la mujer.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Fanjul.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 33

La señora **ÁLVAREZ FANJUL**: Gracias, presidenta.

Buenas tardes, señorías. En primer lugar, como no puede ser de otra manera, quería agradecer al señor Rodríguez su presencia en esta Comisión y, por supuesto, reconocer la labor de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en la lucha contra la violencia de género, especialmente de las unidades especializadas dentro de los distintos cuerpos. Me alegra que sepa de lo que habla, ya que nos ha dedicado esta tarde una comparecencia —a mi juicio— muy completa, con muchos datos y muy útil para los miembros de esta Comisión.

Me gustaría plantearle algunas dudas que me han quedado pendientes y que va a tener que adaptarlas a todos los datos que usted ha dado. Según tengo entendido, el sistema VioGén se ha convertido en un método de unión entre los diferentes cuerpos de seguridad del Estado. Si no me equivoco son los municipios los encargados de solicitar adherirse a esa herramienta, con el objetivo de que su Policía local o la Guardia Civil reciban dichas notificaciones, solo así sabrán si una víctima se ha trasladado a vivir a su localidad. Creo que usted ha hablado de un total de 2825 agentes, si no he apuntado mal, pero me gustaría tener los datos desglosados por comunidades autónomas. Si no los tiene aquí, le agradecería que nos los hiciera llegar.

También hablaba que de 8100 municipios que tiene España, hay 611 municipios que han firmado con el sistema VioGén. ¿Han valorado ustedes posibles razones por las cuales no lleguemos a más municipios? También me gustaría saber si es condición necesaria que exista un cuerpo de Policía local para poder adherirse al sistema VioGén o puede estar vinculado, sencillamente, con servicios sociales. Algunos medios de comunicación también se hacían eco, el pasado mes de noviembre, por ejemplo, en Castilla-La Mancha, de que solo seis municipios de la comunidad tenían operativo dicho sistema y señalaban que Ciudad Real no renovó su adhesión. ¿Puede explicarnos cómo funciona este procedimiento de adhesión? ¿Qué tiempo suele tardar, de media, un municipio desde que solicita la adhesión y esta se llega a producir y qué pasos conlleva? Además, también quisiéramos saber por cuánto tiempo se mantienen dichos estatus y cada cuánto tiempo hay que renovarlo.

Enlazando con los datos publicados en febrero de 2022, podemos observar cómo usted hablaba de los casos por el nivel de riesgo. Distinguen entre el nivel de riesgo no apreciado, el bajo, medio, alto y extremo. ¿Considera que, debido a alguno de los últimos asesinatos por violencia de género, se debería reconsiderar algunos de estos niveles y si también se debería dotar de mayor protección a los distintos riesgos?

Con toda la información que nos ha dado a lo largo de su comparecencia nos damos por satisfechos y le reitero el agradecimiento del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Fanjul.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Canales.

La señora **CANALES DUQUE**: Muchas gracias, presidenta.

En primer lugar, me gustaría darle también la bienvenida a José Antonio Rodríguez, director general de Coordinación y Estudios del Ministerio del Interior, y agradecer su presencia hoy en esta Comisión de Seguimiento de los acuerdos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género; un pacto que, como ya hemos dicho a lo largo de la tarde, surgió fruto del consenso de todas las fuerzas políticas parlamentarias y que debe seguir siendo un instrumento fundamental para combatir este terrible drama que en nuestro país siguen sufriendo a diario miles de mujeres. Un drama que, según los propios balances trimestrales de criminalidad del Ministerio del Interior publicado hace unas semanas, es con diferencia el mayor problema de criminalidad en nuestro país y, además, el que peor pronóstico tiene, ya que es el más difícil de detectar y perseguir porque los delitos se cometen dentro del hogar, en palabras del propio ministerio. Estos índices nos indican que ocho de cada diez agresiones a mujeres son obra de sus parejas o exparejas y siete de cada diez suceden en casa; además de la estadística oficial que nos indica que, a día de hoy, 1133 mujeres y 46 menores han sido asesinados por este motivo desde 2003 y que, como sabemos, es solo la punta del iceberg de la violencia que sufren miles de mujeres y que queda oculta e invisibilizada en la mayoría de las ocasiones. Cabe, más que nunca, poner en valor el Pacto de Estado contra la Violencia de Género; un pacto que está siendo diligente y muy útil para conseguir algo tan ambicioso como es la eliminación de todas las formas de violencia machista que se ejercen sobre las mujeres, una forma de terrorismo que tenemos la obligación de erradicar en todas las instituciones y desde la propia sociedad.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 34

También cabe el compromiso de los propios partidos políticos, que no pueden ser ajenos a este terrible drama. Por ello en mi grupo parlamentario seguiremos insistiendo, una vez más, a los partidos de la ultraderecha para que cesen en su discurso negacionista contra la violencia machista, porque lo único que consigue es empoderar a los maltratadores y debilitar a las víctimas, tanto como para hacerles creer que ellas son las culpables de la situación de maltrato que están viviendo.

Asimismo, quiero recordar al PP que de nada sirven los buenos propósitos y los discursos buenistas si, después, sostienen sus gobiernos gracias a partidos de la ultraderecha que niegan esta terrible realidad. En este sentido, cabe señalar el enorme compromiso del Gobierno de Pedro Sánchez en el cumplimiento íntegro de este pacto de Estado, sin ambages, respetando la transversalidad en la aplicación de las políticas de igualdad en cada uno de sus ministerios, también en lo relativo al cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia. Ese es, concretamente, el caso del Ministerio del Interior que, como hemos podido escuchar en su exposición en el día de hoy, está llevando a cabo un gran esfuerzo en el cumplimiento de las medidas que le competen. En este sentido, me gustaría poner en valor el gran avance que se está llevando a cabo en la coordinación del sistema VioGén y el SIRAJ, así como con Instituciones Penitenciarias —ya lo ha nombrado el director general— en cumplimiento de la medida 79 y que redundará en que mejoren los cauces de coordinación entre las diferentes instituciones y que tendrá como fin último evitar la revictimización de las mujeres durante los procesos de denuncia, que como ya sabemos son tan dramáticos para ellas y que, en numerosas ocasiones, acaban con la retirada de las denuncias por la dureza del proceso.

En cuanto a la atención especializada de las mujeres y de sus hijas e hijos menores víctimas de violencia de género en comisaría, ya ha señalado el director general en su intervención el importante incremento que se ha producido en los últimos tiempos en estas unidades, tanto en el caso de la Policía Nacional como el de la Guardia Civil. Desde aquí trasladamos nuestro agradecimiento también por el trabajo realizado en la protección de las víctimas por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Como digo, este incremento redundará en una mayor protección y mayor seguridad en las víctimas que, finalmente, es lo que se pretende conseguir con este tipo de medidas. Además, en mi grupo parlamentario consideramos que es fundamental que se siga trabajando en adecuar los espacios en las instalaciones policiales en las que se asiste a víctimas y testigos para evitar la victimización secundaria que en numerosas ocasiones tienen que vivir las mujeres y sus hijas e hijos a la hora de declarar.

Me vais a permitir, para finalizar esta primera parte, que ponga en valor que una de las actuaciones más importantes que se va a producir va a ser en mi ciudad, Cuenca, donde ya se han iniciado los trabajos de un nuevo edificio policial que, según el ministerio, está previsto que quede finalizado a finales de 2023, lo que servirá para llevar una mejor atención a las mujeres víctimas de violencia de género en zonas rurales, uno de los compromisos más importantes de este Gobierno.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Canales.

De nuevo tiene el turno el señor Rodríguez para responder a los grupos parlamentarios.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y ESTUDIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, RESPONSABLE DEL SISTEMA VIOGÉN** (Rodríguez González): Gracias, presidenta.

Antes de nada, quiero dar las gracias a todos los grupos por el agradecimiento que han realizado a las fuerzas y cuerpos de seguridad para luchar contra esta intolerable lacra social que es la violencia de género.

En cuanto a Unidas Podemos, efectivamente, usted ha citado datos. A mí me gusta ver los datos de vez en cuando —sobre todo, porque he vivido el nacimiento del sistema VioGén, nos lo encargaron en marzo de 2007 y en agosto ya estaba funcionando en todas las comisarías y cuarteles de la Guardia Civil—, porque ponen de manifiesto el esfuerzo, la dedicación y el trabajo que vienen realizando nuestros agentes policiales. El sistema, como usted decía, tiene casi 678 000 casos incluidos —un poco menos, porque hay mujeres que tienen más de un caso—, de los cuales aproximadamente 69 000 están activos actualmente. Sin embargo, durante esos años se han realizado más de 5 200 000 valoraciones de riesgo, lo que da una idea del trabajo que todos los agentes de Policía Nacional y de Guardia Civil, pero también de Mossos d'Esquadra, de la Ertzaintza y de policías locales, vienen realizando en esta materia, así como el alto nivel de compromiso que todos los días expresan luchando contra esta lacra y dando protección a las mujeres y a los hijos dependientes de ellas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 35

Me hablaba usted de las mujeres asesinadas. Efectivamente, es inaceptable que haya una sola mujer víctima o asesinada por violencia de género. No obstante, quienes venimos desde hace años trabajando un poco en este tema creemos que no debemos caer en la desesperanza porque a comienzos del año 2000 estábamos hablando de cifras en torno a 80 o 70 mujeres asesinadas por violencia de género, aunque sea intolerable que haya 45 o 46 mujeres asesinadas en la actualidad, lo cual es una diferencia notable. Y todos nos debemos felicitar porque es el resultado, no solamente de compromisos políticos, sino del trabajo realizado por todas las instituciones que participan en él, y el pacto de Estado es uno más. Por tanto, es intolerable que siga habiendo una sola mujer asesinada por violencia de género o cualquiera de los hijos que dependan de ella para infligirle dolor a la mujer, pero tampoco debemos caer en la desesperanza. Es un proceso lento, pero estamos —pienso— en un buen camino.

Sobre el caso de Pozuelo, discúlpeme, no tengo aquí los datos. Lo que le puedo asegurar es que en todos estos casos hacemos una evaluación y una auditoría, vemos qué ha podido pasar, en qué hemos podido fallar nosotros si hemos fallado y qué medidas tenemos que adoptar para corregirlo. No tengo aquí los datos, pero puedo ofrecérselos en cualquier otro momento. Si usted quiere, me llama, o hablamos con los responsables del sistema, y sin ningún problema le ofreceremos los datos.

En cuanto a la representante del Grupo VOX, me pregunta usted cómo funciona el algoritmo. Me encantan todos los temas estadísticos y todas estas cosas, pero permítame que ahora no le exponga cómo funciona el algoritmo porque es realmente complejo. El algoritmo lo que hace es, sobre la base de una serie de indicadores que se han extraído de muchos miles de atestados policiales por personal especializado, ver el peso que cada uno de esos indicadores ha podido tener en el desencadenante de un caso de violencia de género o de mujer asesinada. Por tanto, la ponderación que tiene cada uno de esos indicadores se contempla dentro del algoritmo, que nos da una previsión de riesgo en relación con eso.

Me pregunta si se puede manipular. Es imposible, ya que el sistema solamente permite al evaluador una operación distinta a la que le ofrece. El sistema puede decirle que es riesgo bajo, medio o alto, pero el evaluador no puede bajarlo. En todo caso, tiene libertad para subirlo indicando claramente y dejando constancia en el sistema de que, aunque el sistema le ha dado equis nivel, él considera que corresponde o debería considerarse un nivel más alto. Por tanto, la manipulación es imposible.

Soy consciente de que ha salido algún estudio reprochándonos, de alguna manera, que no estamos sometidos a auditorías. Puedo asegurarle que estamos continuamente auditando el sistema, tanto nuestros especialistas que son muy buenos, como a través de la colaboración con universidades, con centros de investigación, etcétera. Yo sé que hay mucha gente a la que le gustaría poder investigar todavía más, pero también debemos, de alguna manera, preservar el propio sistema frente a otras investigaciones que a lo mejor, con todos los respetos, no podemos atender o que para nosotros no reúnen los requisitos necesarios para hacerlas. De todas maneras, a algunas de esas personas o instituciones que han planteado esto les hemos dicho que estamos dispuestos a que vengan y a enseñárselo, transparencia total. Pero le puedo asegurar que nuestros especialistas son muy buenos. Desde el primer instrumento de valoración policial de riesgo del año 2007 ya contábamos con los especialistas del ámbito nacional e internacional —que no eran muchos, yo diría que eran poquísimos quienes sabían de esto— y fuimos perfeccionándolo hasta conseguir los instrumentos de valoración policial de riesgo actuales, que fueron aprobados en el año 2019. Por tanto, sobre esa auditoría elaborada con una muestra de 31 personas, en fin, permítame que la cuestione, ya que nosotros no trabajamos con muestras de 31 personas. Puede que a lo mejor el resultado con más personas, una muestra objetiva y real, pudiese arrojar unos resultados similares, pero en principio, con la participación de 31 personas en esa muestra, no puede ser, no nos parece razonable.

En cuanto a la coordinación, el sistema VioGén, entre otras cosas, es un sistema para coordinar actuaciones y para ofrecer un valor añadido a todas las instituciones que participan, eso es lo que nosotros hemos pretendido hacer. Cuando diseñamos el sistema, quisimos responder a cómo podemos ofrecerle protección a una mujer cuando acude a una comisaría o a un cuartel de la Policía o de la Guardia Civil a presentar una denuncia por violencia de género; ese es uno de los primeros objetivos. Claro, lo que teníamos que hacer era graduar de alguna manera el nivel de protección que deberíamos darle en función de su situación y por eso nacieron los instrumentos de valoración de riesgo. Ese es un valor añadido para el conjunto de las instituciones que participan en el sistema. Estamos hablando de un sistema con una determinada tecnología, pero el sistema de violencia de género es más que el sistema VioGén, son todos estos especialistas: los 2600 o 2800 especialistas que forman parte de las unidades especializadas de Policía y Guardia Civil, pero también los de los Mossos d'Esquadra, los de la Ertzaintza, así como los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 36

médicos forenses que ahora participan en las valoraciones de riesgo. También es un valor añadido para jueces y fiscales, así como para los servicios sociales de las comunidades autónomas. Por tanto, a partir de esa necesidad de ofrecer por nuestra parte un valor añadido a todas las instituciones, lo que pretendemos es ofrecer también una coordinación desde ahí. ¿Cómo suman los distintos indicadores? Efectivamente, el sistema tiene un efecto —todo depende de qué tipo de indicador se observe en cada valoración de riesgo— que en todo caso es contemplado por la valoración siguiente.

En cuanto a la protección de los asesinos, la verdad es que a nosotros lo que nos interesa —y creo que es en lo que nos debemos centrar— es la protección de las víctimas que el asesino pretende matar, en este caso, su pareja o expareja. Es muy difícil que nos pongamos a proteger al agresor, y en su caso a aquel que además, después de eso, decide suicidarse. No nos lo hemos planteado porque para nosotros el objeto de protección es la mujer víctima, porque es víctima como consecuencia de la relación con el agresor, por mucho que después se suicide. Poner fin a su vida es una decisión que toma él, como la toman otras muchas personas, pero no creo que sea resultado de nuestra desprotección. Sería una incongruencia, no acabo de verlo, como puede imaginarse.

A la representante del Grupo Parlamentario Popular también le agradezco sus palabras. Me preguntaba por la incorporación de las policías locales y por qué solo hay 611 municipios. Como usted sabe, nosotros en principio lo ofrecemos a todas las policías locales de todos los ayuntamientos y hemos ido poco a poco, pero cada vez hay más. ¿Qué ocurre? Que, como usted conoce, hay policías locales muy potentes y hay policías locales que no pueden soportar estar en el sistema. ¿Por qué? Porque estar en el sistema supone también asumir la responsabilidad de que determinados casos de protección tenga que hacerlos ese cuerpo de policía local. Algunos no tienen esa capacidad y, por tanto, optan por no estar dentro del sistema. Para nosotros, cuantos más haya mejor, pero está sometido a las propias capacidades que tiene el cuerpo de Policía local.

¿El procedimiento? En la junta local de seguridad de ese municipio acuerdan solicitar la integración en el sistema VioGén y, con un informe del cuerpo estatal que por el marco territorial le corresponda, se adopta la decisión o no. Nosotros les preguntamos cuántos efectivos va a tener para realizar la protección o el seguimiento en los casos de violencia de género en esa demarcación. Si cumplen con todos esos requisitos, se acepta la incorporación al sistema, previa firma de un convenio. Me preguntaba por los datos de los efectivos por comunidades autónomas. No los tengo aquí, pero se los puedo ofrecer en cualquier otro momento.

En el caso de Ciudad Real, tiene usted razón, es un municipio en el que su Policía local está incorporada pero está pendiente de renovación. En principio, no está dado de baja, pero, como usted sabe, todos estos convenios tienen que adaptarse a la normativa actual y ese nuevo convenio de reforma del convenio original todavía no se ha firmado. No nos han expresado, para nada, que deseen dejar el sistema y, por tanto, solamente está pendiente de eso.

Por último, en cuanto a la reconsideración de los niveles de riesgo, lo hicimos con ocasión del protocolo de 2019, y, como sabe, se establecieron nuevos formularios de valoración de riesgo, que dieron más peso a determinados indicadores, lo cual hizo que tanto el número de casos de nivel bajo, como medio y, sobre todo, alto y extremo hayan aumentado. O sea, se hizo una reconsideración de esos niveles de riesgo, pero siempre estamos sometidos a un cambio constante.

En el caso de la portavoz del Grupo Socialista, lógicamente, quiero agradecer sus palabras. Las medidas que venimos desarrollando se incluyen en los compromisos de Gobierno y, por tanto, agradecemos el apoyo que nos vienen prestando.

Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

En turno de réplica, en primer lugar tiene la palabra la señora Franco, de Unidas Podemos.

La señora **FRANCO CARMONA**: Gracias, presidenta. Muy brevemente.

Le comentaba en la intervención anterior, y me contestaba, sobre los diferentes tipos de violencia de género, de violencia machista que actualmente no se estudian o no se contabilizan entre los datos considerados porque caen fuera del ámbito de la pareja o expareja y, por tanto, quedan fuera de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, aunque actualmente se están actualizando y, como bien dice el Convenio de Estambul, llegarán a estudiarse y a valorarse. Decía usted que estuvo en el momento de la creación de VioGén en 2007. Quería preguntarle, en primer lugar, cómo cree que se puede adaptar este organismo, que vuelvo a decir que es importantísimo, para estudiar también esos tipos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 37

de violencia, contabilizarlas y proteger a las mujeres que las sufren. Y, en segundo lugar, ¿puede VioGén hacer algo más para proteger a las mujeres que sufren violencia machista pero que actualmente no denuncian?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Franco.
Corresponde el turno a la señora Toscano.

La señora **TOSCANO DE BALBÍN**: Voy a ser muy breve, solo quiero referirme a un punto que ha mencionado usted.

Desde el respeto, me llama mucho la atención que hable así de los asesinos. Muchos hombres que están registrados en el sistema VioGén nunca han cometido un asesinato y algunos incluso no han cometido delito alguno. Entonces, al hablar así creo que se transmite una idea muy grave y se viola la presunción de inocencia. Dice que, si se suicidan, no es problema suyo, y, sin embargo, la mayoría o muchos de ellos son inocentes. Por tanto, decir que, si se suicidan no importa, me preocupa, y repito que una persona es inocente hasta que haya una sentencia que le declara culpable.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.
Tiene el turno la señora Fanjul.

La señora **ÁLVAREZ FANJUL**: Muchas gracias, presidenta.
Sé que no me compete decir esto, pero no creo que el señor Rodríguez haya afirmado eso en ningún caso.

Me gustaría reiterarle una vez más el agradecimiento del Grupo Parlamentario Popular. Y me ha quedado una pregunta pendiente: ¿Cada cuánto tiempo se tiene que actualizar o renovar el convenio con el sistema VioGén?

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

La señora Canales, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

La señora **CANALES DUQUE**: Me gustaría agradecerle algunas de las intervenciones que ha dicho que se están llevando a cabo en otras materias relacionadas con la violencia machista, como es en todo el tema de la prevención de las agresiones sexuales reforzando los efectivos, así como respecto a todo el trabajo que se viene realizando en la prevención, detección e intervención respecto a las víctimas de trata de seres humanos, y también en la formación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, que considero que es fundamental.

No me gustaría tener que terminar volviendo a repetir y recordando a los partidos de la derecha y la ultraderecha que los discursos negacionistas lo único que hacen es empoderar a los maltratadores y debilitar a las víctimas. Creo que eso es algo que nos tenemos que grabar a fuego y para eso está también esta Comisión de seguimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Canales.
Tiene la palabra el señor Rodríguez González.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y ESTUDIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, RESPONSABLE DEL SISTEMA VIOGÉN** (Rodríguez González): Intervendré muy brevemente, presidenta.

Respecto a lo que me plantea la representante de Unidas Podemos sobre el tema de estadísticas, tipos de violencia, etcétera, ahora mismo ya estamos trabajando con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género en cómo podemos dar cabida en nuestro sistema estadístico de criminalidad a todo ese otro tipo de violencias contra la mujer que usted ha comentado. Por tanto, me consta que lo estamos haciendo, que ha habido ya alguna reunión o, por lo menos, intercambio de documentos.

En cuanto a la protección de las mujeres que no denuncian, ese ha sido uno de los objetivos del protocolo cero. ¿A qué me refiero? Se trata de mujeres que nos llaman, o bien somos testigos de que se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 625

21 de marzo de 2022

Pág. 38

está produciendo un caso de violencia de género, y que, cuando se les invita a acudir a comisaría, dicen que no quiere denunciar o desisten de ello. Mediante el protocolo cero se pide a los agentes policiales que recojan toda la información lo más exhaustivamente posible en esa primera intervención para que, en el supuesto de que la mujer no quiera ir a denunciar después, no obstante se haga una valoración de riesgo, como si fuese un caso normal con denuncia, y se establezcan las medidas de protección que se consideren, de acuerdo con el nivel de riesgo, y de todo ello se da traslado a la autoridad judicial. Por tanto, procuramos que no haya espacios o situaciones sin protección en esta materia.

Respecto a la cuestión que me plantea la portavoz de VOX, obviamente me refería en ese caso a aquellos autores con resultado de muerte. No obstante, nuestro plan de seguridad también se refiere a los autores de violencia de género y también tenemos medidas de seguridad, de control, etcétera, en relación con los agresores.

La portavoz del Grupo Parlamentario Popular me pregunta sobre cada cuánto tiempo se renuevan los convenios, y la verdad es que no lo sé. Ahora estamos en un proceso de adaptación de los convenios que teníamos a las exigencias de la legislación actual en dicha materia. ¿Cada cuánto tiempo se renuevan? Supongo, aunque no lo recuerdo, que estará establecido en cada uno de los convenios, si bien se lo puedo facilitar. Tenemos un convenio tipo, pero no lo tengo aquí y no sé cómo es su renovación, si automática o tácita.

Muchas gracias a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista por su exposición. Como sabe, todo el ámbito de los colectivos vulnerables es una prioridad de la política de seguridad en el Ministerio del Interior y, por tanto, todos esos colectivos a los que usted se ha referido forman parte también de actuaciones en esta materia. Próximamente presentaremos planes estratégicos en este ámbito de protección y atención a colectivos vulnerables.

Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor director.

Le doy las gracias de parte de toda la Comisión, de todas las fuerzas políticas que hoy nos encontramos en este trabajo que llevamos a cabo diariamente en la lucha contra la violencia de género. Quiero agradecerle su esfuerzo y también transmitir a todas las fuerzas de seguridad del Estado su compromiso, sobre todo porque lo más importante es que una mujer cuando vaya a denunciar encuentre que la creen y que hay siempre un agente policial que la protege. Ojalá no hiciera falta que existiera este tipo de sistemas, ojalá no existiera este tipo de controles, de seguimientos y protección, porque eso significaría que el terrorismo machista no existiría en nuestro país ni en ninguna sociedad avanzada, pero, desgraciadamente, existe. Y, por tanto, usted ha venido hoy a confirmar con todo ese informe extenso sobre datos incuestionables e incontestables que necesitamos muchos más esfuerzos y apoyos a diario para salvar la vida de las mujeres. **(Aplausos)**.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y quince minutos de la noche.

Nota:

Detectado un error en el *Diario de Sesiones* número 625, correspondiente a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, celebrada el lunes 21 de marzo de 2022, cve: DSCD-14-CO-625, se ha sustituido por el presente con cve: DSCD-14-CO-625-C1.

cve: DSCD-14-CO-625-C1